

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL QUE COMPRENDE EL TOMO N° 325, QUE INICIA CON EL ACTA 047-2019, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA Y CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

CARTAGO, 03 DE MARZO DE 2020

**RAUL ANTONIO
QUIROS QUIROS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
RAUL ANTONIO QUIROS
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2020.03.03 10:41:49
-06'00'

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 047-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día lunes diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Alfonso Víquez Sánchez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Carlos Astorga Cerdas, Ester Navarro Ureña, Raúl Navarro Calderón y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y diez minutos ingresa la directora Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Además, participan los señores Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i., Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.... Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, no asiste a la sesión por estar incapacitado.

**ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE LA SESION
Nº 038-2019.**

Se lee y revisa el acta Nº 038-2019.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

1.a. Aprobar el acta de la sesión Nº 038-2019.....

ARTÍCULO 2.- ENTREGA INFORMES LABORES I TRIMESTRE 2019.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

**2.a. Tomar nota de los siguientes informes de labores correspondientes al I trimestre
2019:**

- **Área Generación.....**
- **Departamento Salud Ocupacional.....**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- **Contraloría de Servicios.....**
- **Área Tecnologías de Información y Comunicaciones.....**
- **Área Operación Comercial.....**
- **Departamento Planificación Institucional.**
- **Área Servicios Administrativos.**
- **Área Servicios Financieros.**
- **Unidad Saneamiento Ambiental.**

ARTÍCULO 3.- PLAN DE TRABAJO TALENTO HUMANO.

Se entra a conocer el oficio N° SUBG-TH-0415-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual remite informe sobre plan de trabajo Departamento Talento Humano.

Para este punto se encuentra presente el señor Mora Muñoz, quien mediante diapositivas presentara dicho informe.

Indica don Francisco Calvo que es importante recordar el acontecimiento relevante que se dio en el paso del año 2017-2018, con la estructura funcional actual, esto ya que en las anteriores el departamento de Talento Humano estaba muy debajo de la estructura dependiendo de varias jefaturas hasta llegar a la Gerencia General y Junta Directiva, para lo cual cuando se hizo el análisis y se valoraron los cambios para modernizar la estructura, se tomó en cuenta la idea de cómo darle mayor visibilidad al departamento y así reflejar en esta, la verdadera función que tiene el departamento en inclinación al lado estratégico ya que este posee labores que van muy de la mano con la Junta Directiva, por lo tanto, se tomó la decisión de colocarlo un poco más arriba dependiendo de la Subgerencia, esto por

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

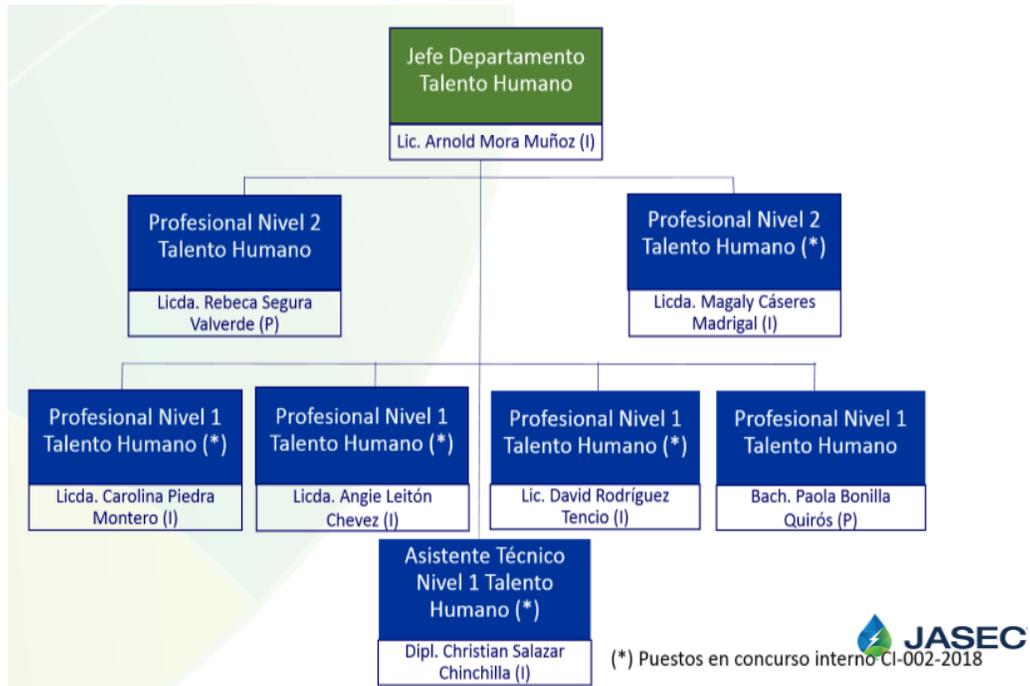
el hecho de que se pueda controlar de mejor forma como esta dependencia apoya la estrategia institucional.....

Así mismo, hace ver que una de las pruebas más importantes para garantizar que Talento Humano es un pilar importante para el cumplimiento de los objetivos de la Junta Directiva, son temas prioritarios como la revisión de la clase salarial gerencial, la revisión en general de la situación salarial y proponer opciones para actualizarla, el tema de salario único así como el concurso de Gerente, así las cosas, el objetivo de dicha presentación es recalcar la organización del departamento, cual es el proceso a seguir, así como las actuales actividades que se desarrollan y como se plantea incorporar los temas relevantes de la Junta Directiva, de modo que se conozca cómo se está tratando de hacer un equilibrio en las tareas y así obtener un cumplimiento oportuno de las actividades.

Inicia don Arnold Mora indicando que es importante tener en cuenta que a nivel de plan estratégico, el departamento de Talento Humano está vinculado propiamente a tres objetivos estratégicos de la parte de capacidades, derivándose de ahí diferentes iniciativas estratégicas las cuales se han estado trabajando dentro de la vigencia de dicho plan.

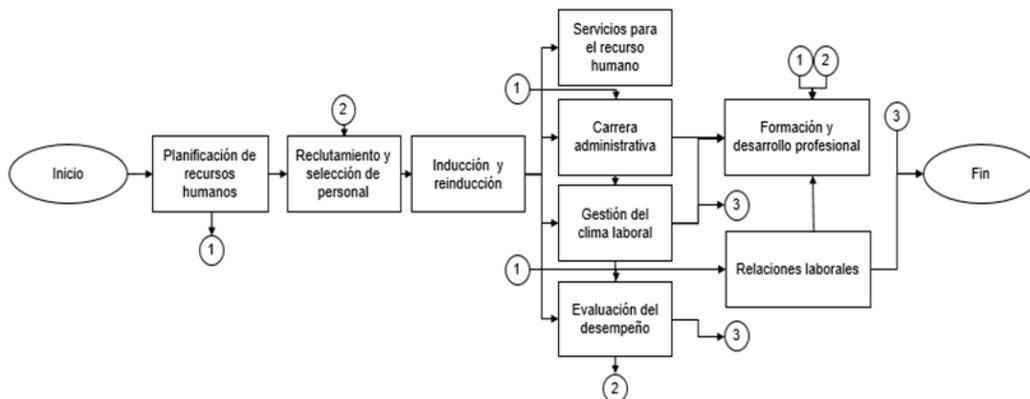
El siguiente esquema muestra el organigrama del Departamento Talento Humano:

.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Hace ver que las actividades que desarrolla el departamento se realizan en función de lo establecido precisamente en el Proceso de Apoyo conocido como “Liderazgo del Talento Humano” e identificado con el código PATH.

El flujograma establecido para el proceso PATH se muestra seguidamente:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

De la imagen anterior se desprende que el proceso está conformado por 9 procedimientos que abarcan la gestión del Departamento Talento Humano.

El objetivo y alcance de cada uno de los procedimientos se presenta en la siguiente tabla resumen:.....

Procedimiento	Objetivo	Alcance
Planificación del recursos humanos	Utilizar el talento humano con tanta eficacia como sea posible, donde y cuando se necesiten, a fin de alcanzar las metas de la organización	Aplica desde la determinación del organigrama, hasta la generación del plan de sucesión.
Reclutamiento y selección del personal	Atraer personas en forma oportuna, en número suficiente y con las competencias necesarias y elegir a la más adecuada para un puesto y para la organización en particular.	Aplica desde la solicitud para llenar una plaza, hasta la designación o escogencia de la persona idónea.
Inducción y reinducción	Lograr que las personas de nuevo ingreso y quienes cambian de puesto o de unidad, se introduzcan en forma adecuada en la cultura de la organización.	Aplica desde el nombramiento hasta la aprobación del periodo de prueba.
Servicios para el recurso humano	Atender en forma adecuada los requerimientos que plantean los colaboradores y mantener actualizados los registros de todos los movimientos asignados a cada uno.	Aplica para cada uno de los movimientos y trámites que correspondan a cada colaborador.
Carrera administrativa	Procurar el desarrollo de los funcionarios de JASEC hacia posiciones de mayor nivel, conforme las necesidades de la Empresa.	Aplica desde la incorporación de un colaborador a la Empresa, hasta la finalización de la relación laboral.
Gestión del clima laboral	Identificar las percepciones de los colaboradores respecto de las variables del clima laboral y gestionarlas para que se adecuen a las expectativas personales y empresariales.	Aplica desde la incorporación de un colaborador a la Empresa, hasta la finalización de la relación laboral.
Evaluación del desempeño	Detectar las fortalezas y áreas de oportunidad que tiene el colaborador en el desarrollo y desempeño de sus funciones en el puesto que ocupa.	Aplica en el ejercicio del puesto durante el periodo de observación y evaluación de cada jefatura (semestral).

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Formación y desarrollo profesional	Gestionar la inserción y actualización laboral, con el fin de aumentar el conocimiento y habilidades de los colaboradores, permitiendo el desarrollo de las competencias requeridas en el desempeño del trabajo.	Aplica desde la incorporación de un colaborador a la Empresa, hasta la finalización de la relación laboral.
Relaciones laborales	Mantener un equilibrio en las relaciones entre los funcionarios y el patrono, minimizando en lo posible la presencia de conflictos mediante la atención inmediata de éstos, en procura de un ambiente laboral estable.	Aplica desde la incorporación de un colaborador a la Empresa, hasta la finalización de la relación laboral.

En el detalle de los procedimientos se incorporan las instrucciones y actividades que deben ser atendidas para alcanzar precisamente el objetivo correspondiente.

Resalta que actualmente, las instrucciones, actividades y diversas gestiones son atendidas por el personal del Departamento Talento Humano, que corresponde a ocho funcionarios quienes tienen participación activa en la mayoría de los procedimientos. La estructura ocupacional actual del Departamento corresponde a un Jefe Departamento, dos Profesionales Nivel 2, cuatro Profesionales Nivel 1 y un Asistente Técnico Nivel 1.

Así mismo, hace ver que la naturaleza del Departamento Talento Humano permite atender actividades de tipo operativo que se realizan de manera constante durante el año, así como otras de índole estratégico que se formulan para atender algún requerimiento puntual que se emana de la Gerencia General o Junta Directiva.

Precisamente, en los últimos días se han estado analizando diferentes temas de carácter estratégico en el seno de la Junta Directiva que conllevan la participación posterior de Talento Humano para atender de la manera más expedita los respectivos requerimientos,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

sin dejar de lado las actividades de carácter operativo que conlleva la gestión de una población laboral que supera los 460 funcionarios activos.

Dado lo anterior, se ha elaborado un cronograma u hoja de ruta en el tiempo que permite visualizar de manera integral los requerimientos que han surgido en días recientes, así como otras que son cíclicas durante el año pero que igualmente requieren la atención del Departamento Talento Humano, por lo que se considera importante y necesario dar un sentido de priorización para que los recursos con los que se cuenta atiendan dichas actividades, a continuación se detalla el mismo:



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Departamento Talento Humano
Cronograma general actividades Talento Humano 2019-2020

ACTIVIDAD	Junio 2019	Julio 2019	Agosto 2019	Septiembre 2019	Octubre 2019	Noviembre 2019	Diciembre 2019	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020
Actividades estratégicas												
Concurso Interno CI-002-2018 (nombramientos propiedad)												
Concursos internos (nombramientos internos)												
Coordinación y ejecución capacitaciones "In House"												
Análisis e Implementación Ley N° 9635												
Negociación Convención Colectiva												
Diagnóstico sobre Teletrabajo en JASEC												
Formulación presupuesto ordinario remuneraciones												
Plan de Acción Resultados Estudio Clima Organizacional												
Concurso Externo Gerente General												
Revisión Estructura Salarial Clase Gerencial												
Análisis situación salarial y propuestas para ajustes												
Propuesta Implementación Salario Único												
Otras actividades operativas:												
Elaboración planillas ordinarias												
Elaboración planillas extraordinarias												
Seguimiento prórroga de nombramientos interinos												
Servicios varios para el recurso humano												
Atención de estudios especiales												
Remisión de información a entidades externas												
Remisión de información a instancias internas												
Estudios relacionados con análisis ocupacional												

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Finaliza don Arnold Mora recomendando tomar nota de la información e instruir a la Administración para que se cumpla con el plan de trabajo propuesto.

Externa don Carlos Astorga su preocupación con respecto al mega concurso, ya que cuando se da la apertura de este, aun no existía la ley N° 9635, por lo que se inicia a jugar con las antiguas reglas, posteriormente entra en vigencia dicha ley con la cual cambian las reglas implementando las normas del título III, así las cosas cuando ya se tengan los titulares para los puestos a estos no se les podría aplicar las condiciones en cuanto se inició el concurso sino las de la normativa vigente, ante esta situación desearía saber ¿sí se debería tomar algún acuerdo para aclarar que los nombramientos que se vayan a hacer a raíz de los resultados del “mega concurso” deben de aplicarse bajo la ley 9635 puesto que son plazas nuevas bajo un acuerdo retroactivo a la apertura de dicho concurso, o es cuando se da el nombramiento indicándole al funcionario el salario a devengar?

Hace ver don Juan Antonio Solano que hay aspectos muy importantes a valorar, como por ejemplo, si el funcionario posee un contrato de dedicación exclusiva como profesional y es elegido en otra plaza del mismo nivel mantiene el porcentaje, es decir, el contrato se mantiene vigente, ya que la Ley protege las condiciones existentes en el momento, por lo tanto dado que no se puede alegar ignorancia de la Ley, JASEC ha cumplido con la información pertinente, se satisface el derecho de información de los funcionarios, para lo cual se da por informada la población institucional sobre las condiciones nuevas, así las cosas considera como pertinente ante dicha situación que en el momento que se asigne a un funcionario a algún puesto se le informen las condiciones correspondientes a dicho nombramiento, esto ya que JASEC debe de cumplir en virtud de la vigencia lo que la Ley

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

estableció desde el 04 de diciembre 2018 en su título III, así las cosas este título plenamente respetando los derechos adquiridos que la ley estableció que se tienen que respetar, distinto sería que un funcionario que esté como asistente técnico y gane una plaza de profesional, en dicho caso si se debe de firmar un nuevo contrato con los nuevos incentivos que establece la Ley 9635, puesto que las condiciones laborales están variando.....

En resumen, lo que ganó el funcionario al corte del 04 de diciembre 2018 no puede ser modificado, en cuanto a la migración al salario único al funcionario no se le puede obligar a acogerse a este tipo de remuneración, sin embargo, va a llegar el momento en que las instituciones indiquen que toda aquella plaza nueva estará sujeta al tema de salario único.

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que también se puede contemplar la posibilidad de contratar o solicitar al Ministro de Trabajo que permita que un funcionario de alto rango y con múltiples conocimientos en el tema de salario único se reúna con la Comisión de Desarrollo Humano para que se tengan mayores bases para el informe.

Hace ver don Francisco Calvo que uno de los objetivos de dicha presentación era hacer una propuesta partiendo del recurso humano con el que actualmente se cuenta en el departamento de Talento Humano, para así tener un balance y poder cumplir con ciertos requerimientos solicitados por la Junta Directiva, por lo tanto en primera instancia se planteó atender el asunto del concurso de Gerente General, así como el tema de estructura al salario de la clase gerencial, y para el último trimestre trabajar con la propuesta de ajustes integral y el de salario único. Sin embargo al tomar el acuerdo propuesto se estaría generando un cambio de prioridades atendiendo primero el tema de salarios, así las cosas se tendría que cambiar el orden de las tareas ya propuestas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca don Alfonso Víquez que en lo personal le preocupa bastante que a raíz de las situaciones que se han estado dando actualmente, se tenga en el futuro un éxodo de funcionarios que busquen mejores opciones salariales.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

3.a. Tomar nota del oficio N° SUBG-TH-0415-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual remite informe sobre plan de trabajo Departamento Talento Humano.

3.b. Instruir a la Comisión de Desarrollo Humano para que revise el cronograma de actividades del Área de Talento Humano 2019-2020, con la finalidad de determinar si resulta posible hacer una valoración del tema de salario único, bajo los asesoramientos que considere oportunos, así mismo, valorar la pertinencia y la posibilidad de realizar algún tipo de modificación al concurso CI-002-2018 que está en proceso, de manera tal, que no se vayan a lesionar los derechos objetivos de algún funcionario, ni tampoco violentar alguna norma de carácter imperativo, prohibitivo en perjuicio de alguna persona.

3.c. Instruir a la Administración para que presente aproximadamente al cabo de un mes, el informe de avance sobre la propuesta de Salario Único asociado al criterio de la Comisión de Desarrollo Humano.

3.d. Instruir a la Administración para que en relación con el concurso CI-002-2018 se concluya con la etapa procesal en la que se encuentra actualmente, y posteriormente según el resultado de la recomendación de la Comisión de Desarrollo Humano, se derivará cual va a ser el siguiente paso a dar con respecto al mega concurso.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 4.- SOLICITUD PRÓRROGA VIGENCIA PUESTO PROFESIONAL NIVEL 1
AVALÚOS BAJO LA PARTIDA DE SERVICIOS ESPECIALES HASTA EL
31 DE DICIEMBRE 2019.**

Se entra a conocer oficio N° SUBG-TH-0421-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual remite prórroga de la plaza Profesional Nivel 1 Avalúos (SE149).

Dice el oficio:

La Junta Directiva mediante acuerdo N° 042-2018 autorizó la creación de la Unidad de Avalúos, adscrita al Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos con el fin de realizar actualizaciones de inmuebles de JASEC que están en desuso y posteriormente proceder con la venta para abonar a saldos de financiamientos que tiene la empresa con entidades financieras y mediante acuerdo N° 049-2018 aprueba la creación del puesto Profesional Nivel 1 Avalúos bajo la partida de Servicios Especiales por un periodo de 06 meses.

El Lic. Simón Marín Brenes, Jefe a.i. Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos mediante oficio SUBG-SA-AAMEV-373-05-2019 manifiesta que la gestión que realiza la Unidad de Avalúos es en cumplimiento al objetivo estratégico PF-01, el cual indica que se debe incrementar la cobertura de generación de efectivo de operación, mismo que lleva como iniciativa la implementación de un programa de venta de activos no productivos.

Adicionalmente indica que han surgido nuevos requerimientos como por ejemplo la atención de trámites que se requieren para concretar la venta de la Subestación Tejar, la segregación del terreno en Cerrillos y otros requerimientos como avalúos de los vehículos que salen de circulación, entrega de información al Ministerio de Hacienda, entre otros.

Finalmente indica que JASEC cuenta con más de 80 propiedades y la mayoría de ellas requiere la actualización del respectivo avalúo, por lo que se considera pertinente prorrogar la vigencia del puesto Profesional Nivel 1 Avalúos.

Dado lo anterior, el Departamento Talento Humano realizó la revisión de partidas presupuestarias y determinó que se cuentan con los recursos presupuestarios necesarios para dar contenido al puesto bajo análisis, por lo que se recomienda elevar a conocimiento de la Junta Directa la solicitud para la prórroga de la vigencia del puesto Profesional Nivel 1 Avalúos bajo la partida de Servicios Especiales (SE149) hasta el 31 de diciembre del 2019.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

No habiendo objeción alguna, **SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes**.....

4.a. Aprobar la solicitud de prórroga de la vigencia del puesto Profesional Nivel 1 Avalúos bajo la partida de Servicios Especiales (SE149), hasta el 31 de diciembre del 2019 inclusive.

ARTÍCULO 5.- INFORME AVANCE PLAN DE INFRAESTRUCTURA, MAYO 2019.

Se entra a conocer oficio N° SUBG-SA-AAMEV-426-06-2019, suscrito por la MSc. Patricia Mata Meza, Jefa Área Servicio Administrativo, Lic. Simón Marín Brenes, Jefe a.i. Departamento AAMEV, el Arq. Carlos Guzmán Montero, Área de Infraestructura y Mantenimiento y el Ing. Arnoldo Angulo Campos, Área de Infraestructura y Mantenimiento, mediante el cual remiten Informe avance Obras Infraestructura, correspondiente a junio 2019.

Para este punto se encuentran presentes los señores Marín Brenes, Angulo Campos y Guzmán Montero, para atender consultas sobre dicho informe.

A continuación se detallan las actividades de los siguientes Proyectos constructivos:

- Centro Documental.
- Almacenes para materiales inflamables (Fátima y Birrís).
- Sala de Reuniones del Edificio Central.
- Mantenimiento de Almacén Central JASEC.
- Mantenimiento de instalaciones JASEC (Sub-estaciones).
- **Centro de Documentación:**

La obra concluyó satisfactoriamente el pasado día miércoles 08 mayo 2019.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

La construcción fue realizada por la empresa constructora Decoración y Muebles W&W S. A., (orden de compra número 15318) bajo la modalidad “llave en mano” y alcanzó un costo total ₡27.200.000,00 colones.....

Se adjuntan imágenes del proceso constructivo:



- **Almacenes materiales inflamables JASEC (Plantel Fátima y Plantel Birrís)**

JASEC en aras de brindar las condiciones óptimas a la infraestructura de la empresa (garantizando la vigencia de sus instalaciones y la protección de la integridad física de las personas); así como cumplir con la normativa nacional NFPA 30, se ha dado a la tarea de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

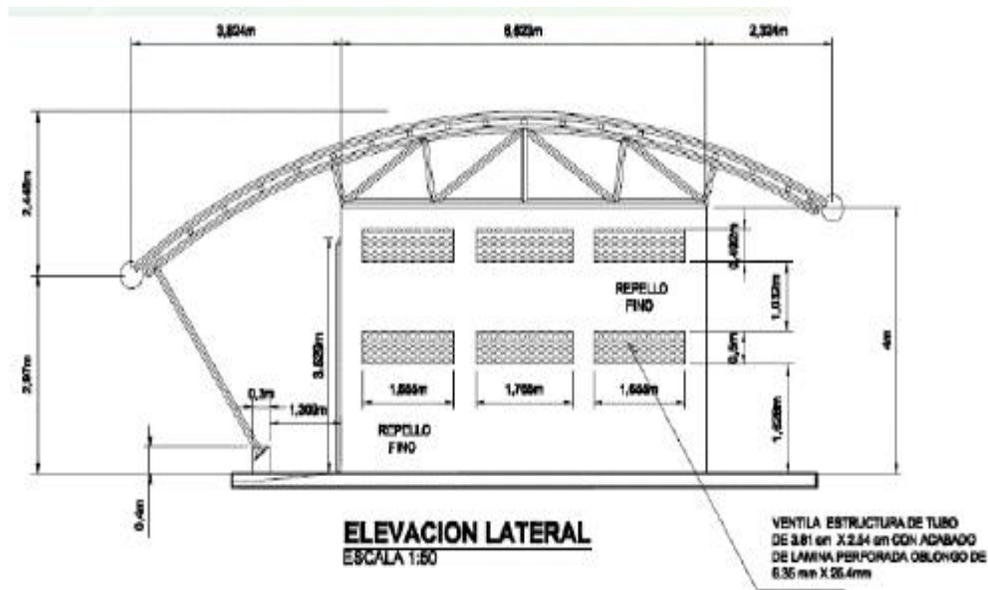
disponer de instalaciones especiales para la custodia de materiales inflamables tanto en el Plantel Fátima como en el Plantel Birrís.

Dicha infraestructura es importante, por cuanto le permite a la institución cumplir con la normativa indicada, que contiene el Código de líquidos inflamables y combustibles, fiscalizado en Costa Rica por la institución de Bomberos.

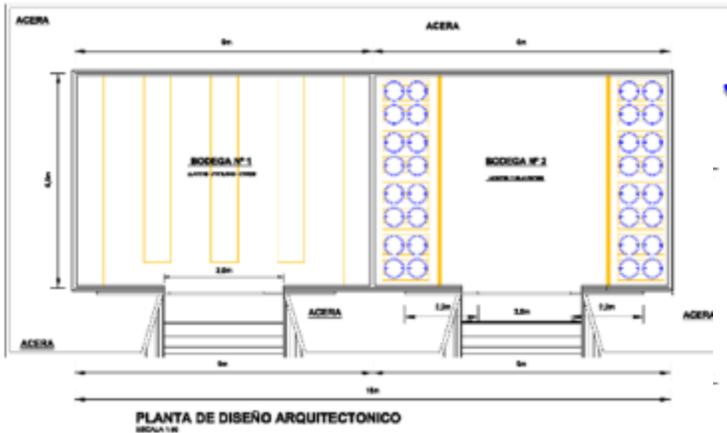
El proceso para la construcción de Bodegas inflamables (Fátima y Birrís) se encuentra en la fase de contratación administrativa. Se trabaja para realizar la publicación del concurso en los próximos días, la cual sería bajo la modalidad llave en mano.

Paralelamente, atendiendo indicaciones por parte de la Junta Directiva, se solicitó criterio al Departamento de Salud Ocupacional para complementar el diseño propuesto de Bodegas inflamables en materia de acondicionamiento de protección contra incendios (planes, extintores, demarcación, etc.).

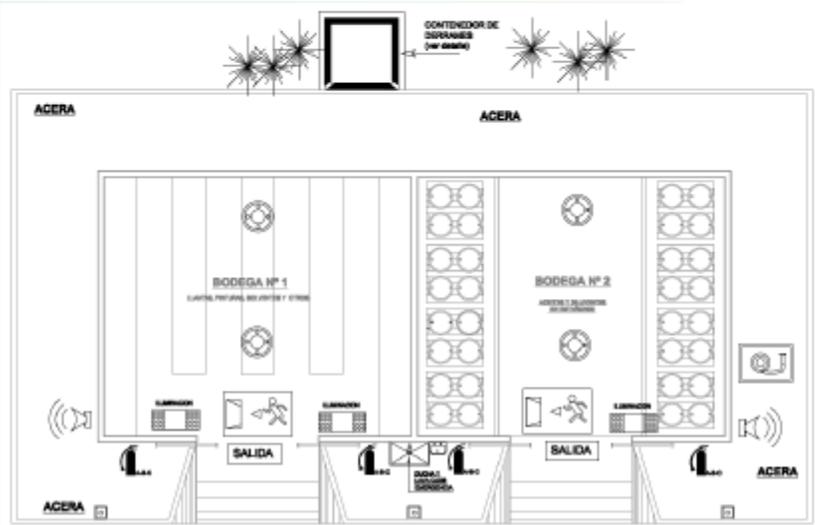
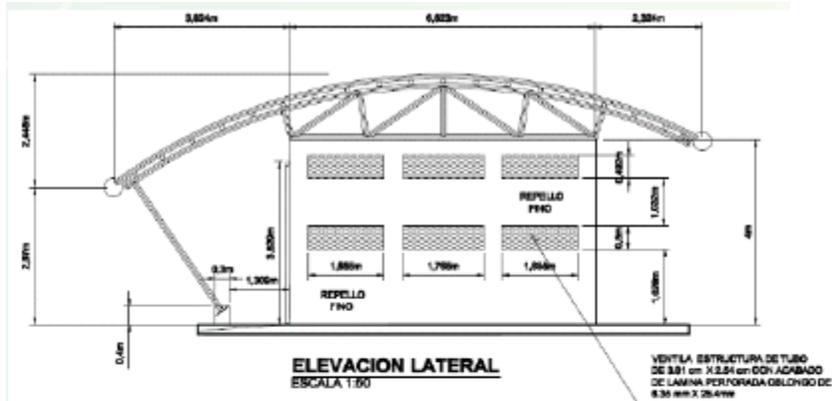
A continuación, se muestran imágenes del diseño:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



En cumplimiento con la **norma NFPA 30** (Código de líquidos inflamables y combustibles).

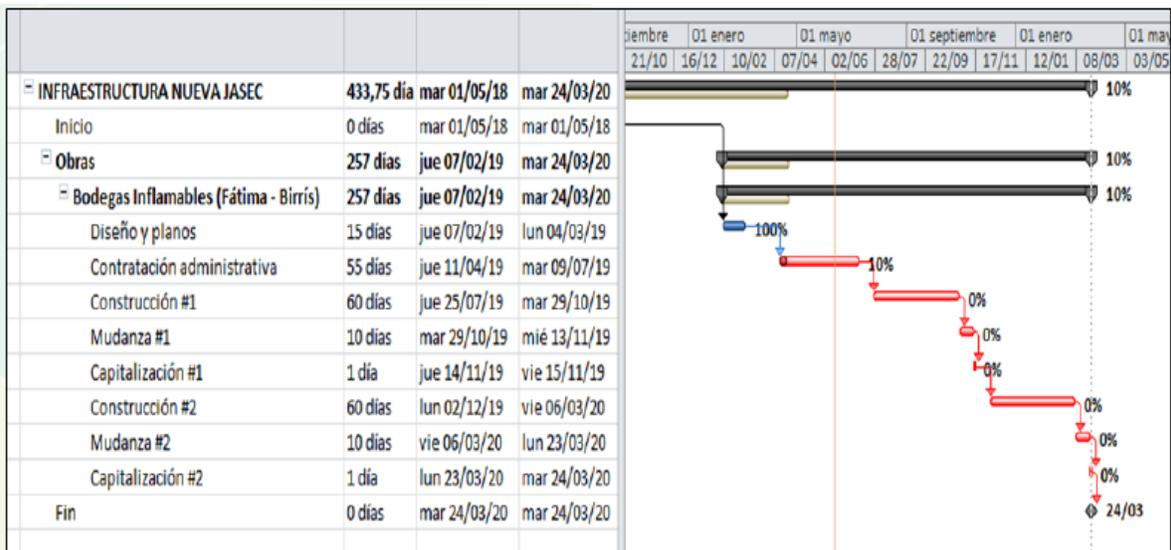


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Simbología Sistema contra incendios

	DETECTOR DE HUMO Y TEMPERATURA INALÁMBRICO MARCA GRINNEL O SIMILAR.
	SISTEMA AUDIBLE SIRENA, MARCA GRINNEL O SIMILAR. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA LED, CON AUTONOMÍA DE 90 MINUTOS, MODELO S-40
	EXTINTOR ABC PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 42 KILOS (ROTULADO) SOBRE EL PISO.U.L.
	ESTACION MANUAL DIRIGCCIONALIS MARCA GRINNEL O SIMILAR EN CAJA DE METAL. REPORTE DE MENOR A UNSEGUENDO A 1.20 m S.N.P.
	ROTULO PARA SEÑAL LITERAL (S.L.-2) SALIDA DE EMERGENCIA, SE COLOCARA PARALELO AL MARCO SUPERIOR DE LA PUERTA DE DE FORMA RECTANGULAR SE 29.7cm X 14.8 CM. COLOR VERDE CON LETRAS BLANCAS, CON LETRA TIPO SWIS 712 BT BOLD.
	ROTULO PARA SEÑALIZACION DE TRAMO RECORRIDO PARA EVACUACION QUE CONDUCE A LA SALIDA DE EMERGENCIA PICTORAMA A1 (F-A1). FORMA RECTANFULAR DE 32cmX18cm COLOR VERDE CON LETRAS BLANCAS TIPO SWIS 712 BT BOLD.
	GABINETE CON MANGUERA CONTRA INCENDIOS DE 180 PSI LONGITUD DE LA MANGUERA 30m LINEALES. A 1.20 m S.N.P.
	PANEL DE CONTROL PRINCIPAL, REMOTO MARCA GRINNEL O SIMILAR.
	LAMPARA ESTROBOSCOPICA DE LED, JUNTA DE GOMA PARA TEMPERATURA SUPERIORA LOS 80° EN 5-2M.V.
	ILUMINACION LED CON AUTONOMIA DE 90 minutos.

A continuación, se adjunta el respectivo programa de actividades, el cual permite identificar la proyección de la ejecución de dichas obras.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Actividades atendidas:

• Elaboración de cronograma.

• Diseño estructural y plano.

• Reuniones previas para identificar requerimientos.

• Entrega de paquete de gestión.

• Publicación de contratación.

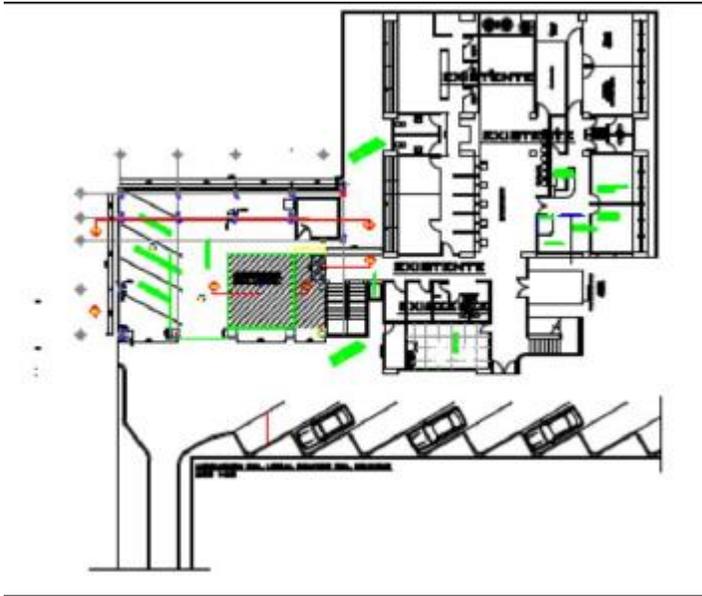
• **Sala de reuniones Edificio Central JASEC:**

• La obra presenta un avance de un 70% de ejecución.

• Durante este período se normalizó la aplicación de la orden de compra (N° 14704) relacionada con la instalación de puertas y ventanas, adjudicada a la empresa Vidrios y Espejos Universal S. A. de Cartago. Esto, posterior a una pausa en virtud de la restricción contractual que presentaba el proveedor. La actividad presenta un avance del 100%.

• Seguidamente, se harán las gestiones en busca de poder finiquitar la fase de acabados de dicha obra.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


36 m² área construcción.
 Pared de muro seco y
 ventanería de aluminio.

Cabe indicar que en virtud de que la obra contaba con condiciones accesibles para ser desarrollada, el Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos consideró viable ejecutarla mediante la aplicación de su equipo de mantenimiento de obras civiles.

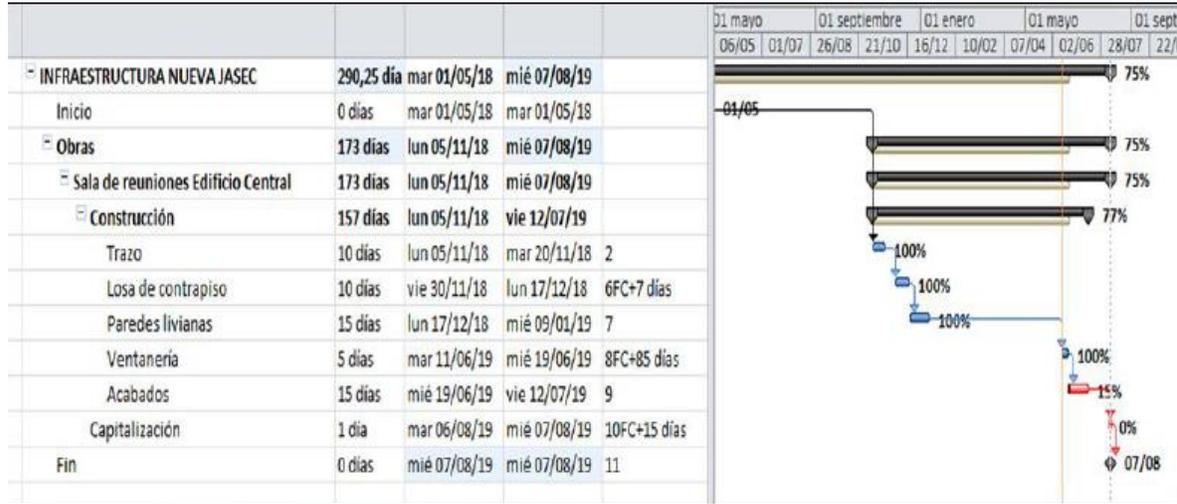
Restan por realizarse trabajos de acabado, tales como:

- Sistema de voz y datos.
- Pintura de paredes.
- Piso.
- Mobiliario.

A continuación, se adjunta el respectivo programa de actividades, el cual permite identificar la proyección de la ejecución de dicha obra:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Sala de reuniones Edificio central JASEC



• **MANTENIMIENTO ALMACÉN CENTRAL JASEC:**

El Departamento AAMEV en atención a la necesidad presentada por el Jefe del Departamento Almacén Central, ha desarrollado una propuesta en busca de priorizar la realización de trabajos de mantenimiento que urgen en dicho Almacén.

La propuesta tomó firmeza una vez que el Comité Presupuestario diera el visto bueno para la aplicación de presupuesto. Actualmente se trabaja en la documentación requerida en modificación presupuestaria y posterior contratación de los trabajos constructivos.

Actividades de mejora por desarrollar:

- Cubierta de techo.
- Elementos estructurales.
- Cerramientos.
- Reparación de baños.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



- **Mantenimiento Instalaciones JASEC (Sub –estaciones)**

El Departamento AAMEV, ha considerado necesario direccionar parte del trabajo de la cuadrilla al mantenimiento de algunas instalaciones de la empresa. Durante este período, se han desarrollado trabajos de mantenimiento en Subestaciones, específicamente: San Blas y El Molino.

A continuación, se adjuntan imágenes de los trabajos:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ANTES

DESPUÉS


Conforme lo expuesto a la Junta Directiva en la Sesión celebrada el jueves 13 de junio de 2019, en la cual se brindó información relacionada con el incendio aecido en el Taller de Transformadores, en los próximos informes de avance de infraestructura, se incorporará el programa de trabajo para la reconstrucción de dicha área.



SGE JASEC
R: 21/11/16 V. 05



5F08 Acta de Junta Directiva

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Se finaliza recomendando dar por recibido el Informe de avance correspondiente al mes de junio 2019, de los Proyectos constructivos:

- Centro Documental.....
- Almacenes para materiales inflamables (Fátima y Birrís).....
- Sala de Reuniones del Edificio Central.....
- Mantenimiento de Almacén Central JASEC.....
- Mantenimiento de instalaciones JASEC (Sub-estaciones).....

Consulta don Alfonso Víquez sobre ¿Por qué aún no se ha finalizado la construcción de la sala de reuniones del Edificio Central?

Resalta don Simón Marín que es importante recordar que dicha obra se inicia con mano de obra institucional, ya que los proveedores que presentaron ofertas, las mismas ascendieron en alrededor de los ¢ 12.000.000 millones, por lo que resultó ser un costo muy elevado para el tipo de obra que se pretendía hacer. En cuanto a los atrasos que se han presentado estos han sido básicamente por tema de ventanería ya que el proveedor activo se encontraba moroso con la CCSS, ante esta situación se evidenció que el año anterior se dio un caso similar mediante el cual por normativa surgió la observación que para las entidades públicas no era un impedimento retener pagos a proveedores, por lo tanto, se procedió a activar el asunto para la instalación de las ventanas, por lo que actualmente lo que está pendiente es la parte de cerámica en el piso así como el equipamiento, contemplado de esta manera según cronograma la sala estaría ya para su uso a inicios del mes de agosto del presente año.

Desea saber el señor Víquez Sánchez, ¿en qué condiciones están las actividades de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

desmantelamiento de la estructura que sufrió incendio en el Platel de Fátima?

Indica el señor Marín Brenes que la situación se ha manejado con el personal del taller de transformadores para evitar algún accidente futuro.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

5.a. Tomar nota del oficio N° SUBG-SA-AAMEV-426-06-2019, mediante el cual se remite el Informe de avance correspondiente al mes de junio 2019, de los Proyectos constructivos:

- **Centro Documental.**
- **Almacenes para materiales inflamables (Fátima y Birrís).**
- **Sala de Reuniones del Edificio Central.**
- **Mantenimiento de Almacén Central JASEC.**
- **Mantenimiento de instalaciones JASEC (Sub-estaciones).**

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE EVENTOS PARAÍSO Y PASO ANCHO.

Se entra a conocer oficio N° OPER-DIST-0124-2019, suscrito por el Ing. Diego Masís Navarro, Jefe Área Distribución, mediante el cual remite informe sobre los eventos del 27 al 31 de mayo y 01 de junio 2019.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones, y el señor Masís Navarro, quienes atenderán las consultas correspondientes, a dicho informe.

Hace ver que durante este periodo del mes de mayo se suscitaron eventos en varios puntos de la red de distribución producto de tormenta eléctrica, fauna entre otros.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los mismos:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Fecha	Hora del disparo del equipo	Duración de la salida	Circuito	Equipo que se disparó	Tipo de variación	Tipo de causa	Nombre de la causa	Descripción
27/05/2019	1:27:25	00:00:11	Fátima	Recloser Pescadería	RECIERRE	EXTERNA	INFLUENCIA DE TERCEROS	Por poste quebrado en el sector de Carnes, El Carmen, poste 00842
27/05/2019	9:19:00	00:00:00	Paraiso	Recloser Gradería Estadio	RECIERRE	EXTERNA	FAUNA	Por contacto de ave en el poste 26091.
27/05/2019	15:59:00	00:00:08	Ochomogo	Recloser Kilometro 22	RECIERRE	EXTERNA	FLORA	Ramas en el poste P- 33477 por abonos superior, están son cortadas.
27/05/2019	04:12:00 p.m.	00:00:10	Ochomogo	Recloser Kilometro 22	RECIERRE	EXTERNA	FLORA	Ramas en el poste P- 33477 por abonos superior, están son cortadas.
28/05/2019	01:28:24 p.m.	00:11:36	Pacayas	Recloser Paso Ancho	SALIDA	EXTERNA	TORMENTA ELÉCTRICA	Por rayería y tormenta eléctrica
28/05/2019	01:50:30 p.m.	01:44:30	Pacayas	Recloser Paso Ancho	SALIDA	EXTERNA	FAUNA	Se retira un alambre que estaba sobre una de las fases del trifásico al oeste del recloser patallito del lado de fuente informa James Coto
28/05/2019	01:28:24 p.m.	00:00:06	Pacayas	Recloser Patallito	RECIERRE	EXTERNA	TORMENTA ELÉCTRICA	Por rayería y tormenta eléctrica
28/05/2019	17:17:00	02:02:00	Tejar Guadalupe	Recloser Sombreros	SALIDA	INTERNA	FALLO EN MATERIALES O EQUIPOS	Aislador saltado en el poste 10620 aproximadamente 50 metros al oeste del recloser sombreros en Caballo Blanco. Este fue sustituido.
28/05/2019	18:23:00	00:01:00	Pacayas	Recloser Paso Ancho	SALIDA	INTERNA	FALLO EN MATERIALES O EQUIPOS	Daño en un pararrayos en la alimentación donde se encuantra el bar la perla poste 19815. Este fue sustituido.
29/05/2019	11:26:00	01:55:00	Cartago	Recloser Regomar	SALIDA	INTERNA	FALLO EN MATERIALES O EQUIPOS	Disparo de recloser sin corrientes de falla, se envía a revisar y se localiza un aislador saltado en el poste 01831, de Asembis 200 sur, 25 oeste y 25 sureste.
29/05/2019	22:59:00	00:00:00	Taras	Recloser Dos Pinos	RECIERRE	DESCONOCIDA	NO IDENTIFICADAS	pendiente de revisar por la hora y los lugares donde tienen que ingresar se le pide información al servicio al cliente si hay algún reporte de averías por la zona y me comunican que no hay nada por el momento, se manda a la cuadrilla de Juan Coto a revisar e informa el compañero que se encontró varios aisladores dañados en diferentes postes en la zona de taras poste 20989,20993,20995,25138,13503,13593
30/05/2019	7:36:44	00:00:10	Cartago	Recloser Copito	RECIERRE	DESCONOCIDA	NO IDENTIFICADAS	Pendiente de revisión.
31/05/2019	6:15:15	00:00:10	Taras	Celda Circuito Taras	RECIERRE	DESCONOCIDA	NO IDENTIFICADAS	No hay reportes ni sectores
30/05/2019	16:43:15		Parque Industrial	Celda Circuito Parque Industrial	SALIDA	EXTERNA	FAUNA	Nido de pájaro cerca de Subestación Tejar en poste 27924.
31/05/2019	19:20:32	12:00:00 a.m.	Cocorí	Recloser La Campaña	RECIERRE	DESCONOCIDA	NO IDENTIFICADAS	Se reviso y no se encontró algún elemento.
31/05/2019	20:00:00		Paraiso	Celda Circuito Paraiso	SALIDA	EXTERNA	INFLUENCIA DE TERCEROS	Vehículo hizo contacto con las ánclas y las aflojo un poco en el poste N° 11512 donde estaba el recloser estadio paraiso.

De acuerdo a lo anterior se tiene el siguiente resumen de las causas de salidas entre el 27 y 31 de mayo del 2019:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Causa	Cantidad
Por presencia de flora y fauna en la red	4
Terceros	2
Falla de materiales	3
Tormenta eléctrica	3
No identificadas	4
Total	16

Cabe mencionar que no en todos los eventos se dieron salidas de circuito, para la semana del 27 al 31 de mayo, de los cuales, 9 fueron perturbación en la red por el re-cierre realizado por un interruptor.

Salidas de circuito fueron 7, a nivel de circuitos monofásicos o trifásicos.

Los eventos se dieron en los siguientes circuitos:

- Cartago: 2, una salida y una perturbación.
- Cocori: 1, perturbación.
- Fátima: 1 perturbación.
- Ochomogo: 2, perturbaciones.
- Pacayas: 3 salidas y una perturbación.

Dentro de las medidas implementadas están las siguientes:

- Se atendió cada uno de los puntos donde se presentaron las averías o variaciones, en algunos casos se requirió corta de ramas, cambio de aislamiento, etc. Dichas causas en muchos eventos obedecen a situaciones externas.
- Continuación del plan de paros de mantenimiento preventivo, el cual contempla cambio de aislamiento, limpieza, inspecciones, etc.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Lavado de aislamiento en caliente, con cuadrilla de líneas energizadas, lo cual es parte de las actividades preventivas.
- Mantenimiento predictivo: termografías en elementos de conexión y equipos de seccionamiento.
- Para disminuir las salidas por presencia de fauna en la red distribución y como parte del cumplimiento de la normativa del MINAE para la prevención y mitigación de electrocución de fauna silvestre se promovió la contratación 2018-LA-000026 Adquisición de Equipo Anti fauna, los cuales fueron comprados mediante orden de compra N° 15341. En primera instancia ya se tienen varios puntos de prioridad para instalar estos equipos:.....
 - Circuito San Isidro.....
 - Alimentador Industrial.....
 - Líneas de distribución en alrededores del Parque Central de Cartago.....
 - Otros puntos de la red, donde se registra mayor incidencia.....

Los accesorios anti-fauna que se van a instalar son los como los que se muestran en las siguientes imágenes:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En cuanto a los eventos del 01 de junio 2019, para el día 01 de junio de los corrientes se realizó un paro programado en la línea de subtransmisión 336, como parte del programa de mantenimiento preventivo, el cual se realiza con una frecuencia trimestral.

La línea 336 es un circuito que se utiliza para transmitir la producción de las plantas Birris uno y tres al Patio de Interruptores el Bosque y posteriormente distribuir a la red de JASEC a través de diferentes circuitos.

Como parte de las maniobras de enfriamiento y reconexión del paro programado, así como respaldo para sacar la producción de las plantas generadoras, se contemplaba diversas maniobras en interruptores y equipos de seccionamiento en varios puntos de la red. Se hacen maniobras previas a la suspensión para aislar el circuito para que el personal técnico pueda realizar sus labores de mantenimiento y posteriormente para normalizar el circuito...

Al ser las 14:33 de la tarde se dañó el reconectador Birrisito ubicado 250 metros al suroeste del puente sobre el Río Paes carretera a Turrialba el cual forma parte del Circuito Paraíso, a continuación se muestra la ubicación del equipo:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

El equipo tuvo un fallo internamente en el sistema mecánico por pérdida de gas lo que provocó una disminución de aislamiento y con ello un cortocircuito interno, producto de esto se dio la apertura de varios equipos de protección en la red. Adicionalmente hubo un daño en un equipo de seccionamiento (cuchillas) ubicado en Patalillo (Capellades) a raíz de presencia de fauna lo que también causo la salida del circuito Pacayas.

A continuación se muestra imágenes del equipo dañado:

Interrupor dañado:

Por lo anterior, se dio la interrupción del servicio eléctrico de los circuitos Pacayas, Paraíso y Cerrillos (específicamente el tramo del circuito que alimenta el sector sur y este de Paraíso) por lo que se tuvo que realizar maniobras para aislar el daño y respaldar las zonas sin fluido eléctrico, además de realizar las maniobras de restablecimiento del circuito 336 que estaba por paro programado.

El servicio fue restablecido normalmente a las 04:22 pm en el Circuito Pacayas y 05:35 pm en el Circuito Paraíso.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Medidas implementadas:.....

- Sustitución del equipo dañado por un reconector nuevo.
- Se cuenta con un plan de mantenimiento del sistema de control y medición en el que se le había mejorado el sistema de control (advance 2) a este reconector.
- Se está en proceso de sustitución de re conectadores antiguos de la red, para evitar que se presente una situación similar en el futuro.

- **Sistema de control y administración de reportes (OMS):**

- Sistema se utiliza para la gestión de interrupciones, reportes de la red eléctrica y de alumbrado público.
- Utilizado por el centro de gestión para reportes de clientes y además es integrado al sistema SCADA para la visualización georreferenciada de las averías.
- Utiliza dos servidores, uno ubicado en el Bosque (OMS WEB 01) y el otro en el edificio central (OMS WEB 02).
- El lunes 27 de mayo se presenta salida de los servidores asociados al OMS, producto de un problema en el disco duro de uno de los servidores, para su normalización se contó con el apoyo del personal del Área de Tecnologías de Información y que ha permitido a la fecha tener el sistema operando.

Consulta don Alfonso Viquez si en la revisión rutinaria que se realiza de la red, técnicamente, ¿será posible predecir si existen zonas más débiles o propensas a presentar situaciones como las anteriormente mencionadas?

Resalta don Diego Masís que en los casos cuando se trata de flora y fauna, dentro del mantenimiento preventivo se realizan descuajes para evitar dichas situaciones, pero en los

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

momentos cuando hay tormenta eléctrica o rayería, estos problemas son inevitables esto más que todo por la zona, así mismo en el caso de los animales que se acercan a este tipo de equipo se ha tratado en la medida de lo posible de instalar equipos anti fauna, sin embargo no se ha abarcado esta medida en todos los puntos de la red.

Adiciona el señor Acuña Brenes que el departamento de Distribución maneja un plan de mantenimiento de redes, este basado en dos líneas uno en mantenimiento preventivo (corte de ramas, limpieza de líneas, inspección de posteria), y predictivo (se utilizan equipos especializados para revisiones aún más detalladas), estas actividades se logran llevar a cabo mediante un programa de mantenimiento, el cual considera gran parte de actividades sumamente importante para mantener la red en óptimas condiciones, sin embargo hay que tener presente que la red es bastante amplia y es área la que lo hace a exponerse a muchas situaciones.

Pregunta don Alfonso Víquez ¿con qué celeridad se atienden este tipo de eventos?

Hace ver don Cristian Acuña que cuando este tipo de situaciones se manejan dos opciones de atención, una de ella es enviar en el momento a la cuadrilla correspondiente siempre y cuando esta no este ocupada, o bien el centro de gestión atiende la avería y la traslada al Centro de Control para que cuando la cuadrilla este libre se dedique a revisar casos pendientes para así evitar futuros casos similares en una misma zona.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

6.a. Tomar nota del oficio N° OPER-DIST-0124-2019, suscrito por el Ing. Diego Masís Navarro, Jefe Área Distribución, mediante el cual remite informe sobre los eventos del 27 al 31 de mayo y 01 de junio 2019.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 7.- OFICIO N° GG-AJ-279-2019 SOBRE CONSULTA PROYECTO DE LEY 20.915.**

Se entra a conocer oficio N° GG-AJ-279-2019, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional, mediante el cual hace referencia a la consulta sobre el Proyecto Ley N° 20.915, denominado como “Ley que Regula y Ordena la Construcción y Reparación de Obras en la Vía Pública por parte de Instituciones Públicas y/o Sujetos Privados”.

Dice el oficio:



17 de junio del 2019

GG-AJ-279-2019

Señor
Lic. Francisco Calvo Solano
GERENTE GENERAL a.i.

Ref: AL-C20993-032-2019

Estimado señor:

Se ha remitido a la Presidencia de la Junta Directiva el oficio de referencia, en virtud del cual se traslada al órgano colegiado la consulta del proyecto de ley No. 20.915 denominado como “Ley que Regula y Ordena la Construcción y Reparación de Obras en la Vía Pública por parte de Instituciones Públicas y/o Sujetos Privados”, cuyo trámite es competencia de la Comisión de Asuntos Sociales.

Sobre el particular, el proyecto de ley en mención tiene como objetivos primordiales regular lo relativo a coordinación, construcción e información respecto a la construcción y reparación de obras en la vía pública tanto en rutas nacionales como municipales por parte de entes públicos o sujetos privados.

Con tal fin, se crea el “Sistema de Control y Fiscalización de las Obras en la Vías Públicas” cuyo fin primordial es evitar daños y perjuicios a terceros o usuarios y lograr una utilización racional de los fondos públicos, cuya gestión estará a cargo del Departamento de Inspección Vial y Demoliciones de Ingeniería de la División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121
Fax 2551-4529 juan.solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Los principales actores de este proyecto de ley lo constituyen el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y las municipalidades del país a través de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Es importante indicar que de aprobarse esta iniciativa de ley, JASEC en la prestación del servicio público que presta, deberá de coordinar con tales entes nacionales según sus competencias cuando requiera realizar obras en las vías públicas. De igual manera, se establece una suerte de régimen de responsabilidad administrativa y civil en caso de no existir coordinaciones y que en virtud de ello, se le irroguen a terceros o usuarios daños y perjuicios.

El artículo No. 24 del proyecto de ley en lo relativo a "Acciones de Coordinación", establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24- Acciones de coordinación

En el caso que se requiera hacer una nueva obra en la vía pública y efectuar reparaciones, arreglos, o instalaciones de la indicadas en esta ley, trabajos (asfaltado, construcción, reparación, relleno, carpeteado o instalación de sistema de acueductos o de alumbrado eléctrico; rotulación, etc.) la institución pública, el sujeto privado o el adjudicatario indicado en esta ley deberá coordinar entre sí, a fin de planificar y priorizar, para la racionalización y correcto empleo de los recursos y/o fondos públicos y evitar que las nuevas construcciones interfieran en la vía pública y en toda la red vial nacional, para no destruir o dañar obras públicas, que han sido construidas con antelación o recientemente.

En el caso de obra pública por parte de sujetos públicos o privados, de electricidad por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE); de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, o de Acueductos y Alcantarillados (AYA), o por parte de cualquier sujeto privado, adjudicatario, concesionario o contratado, deberá ser coordinada para no afectar a los usuarios de acuerdo con el presente artículo. (El subrayado no es del original)

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121
Fax 2551-4529 juan.solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Tras la lectura del anterior memorial en el que se hace referencia a las obras públicas relativas a "electricidad" si bien se hace referencia al Instituto Costarricense de Electricidad y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., la norma es omiso en relación con JASEC y el resto de empresas distribuidoras de energía eléctrica. En tal sentido, consideramos oportuno indicar a la Comisión de Asuntos Sociales la incorporación de JASEC dentro del texto del artículo y así evitar que se desconozca a la institución como actora en el mercado eléctrico nacional.

De tal manera, se propone la siguiente redacción del párrafo segundo en los siguientes términos:

En el caso de obra pública por parte de sujetos públicos o privados, de electricidad por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE); de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y demás distribuidoras de electricidad tales como JASEC, ESPH y cooperativas de electrificación rural o de Acueductos y Alcantarillados (AYA), o por parte de cualquier sujeto privado, adjudicatario, concesionario o contratado, deberá ser coordinada para no afectar a los usuarios de acuerdo con el presente artículo.

Así las cosas, considera la Asesoría Jurídica Institucional que el proyecto de ley es un instrumento importante de coordinación y comunicación entre entidades públicas y privadas en lo que se refiere a la construcción o reparación de vías públicas.

Es claro que JASEC como empresa distribuidora de electricidad y eventualmente prestataria de otros servicios públicos, con base en el Principio de Eficiencia que priva en la Administración Pública debe de contar con instrumentos de coordinación con entidades nacionales y municipales en la prestación de sus servicios.

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-8800 ext. 7121
Fax 2551-4529 juan_solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En el anterior sentido se contemplan nuestras consideraciones así como la propuesta para modificar el proyecto de ley en su artículo 23 según se indicó.

Atentamente,

JUAN ANTONIO SOLANO RAMIREZ (FIRMA)
Lic. Juan Antonio Solano Ramirez
ASESOR LEGAL

Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO SOLANO RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2019.06.17 12:18:35 -06'00'

c. *Consecutivo*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver don Juan Antonio Solano que el proyecto de Ley N° 20.915, denominado como “Ley que Regula y Ordena la Construcción y Reparación de Obras en la Vía Pública por parte de Instituciones Públicas y/o Sujetos Privados”, el cual usualmente la Asamblea Legislativa remite los cuales de alguna manera se relacionan con la actividad normal de JASEC como empresa de servicios públicos, dicha Ley lo que pretende es fortalecer al MOPT para que coordine con el AyA, Municipalidades, así como las distintas empresas de servicios públicos, todo lo que se refiere a la reparación y construcción de las carreteras nacionales y municipales, así como para que se utilicen de forma masiva los medios de comunicación para indicar los trabajos que se hacen en carretera, así mismo se establece un régimen de responsabilidad administrativa en punto a los funcionarios e instituciones que no cumplan con las directrices que el MOPT les establece con el tema de la intervención en las vías públicas,

Ante esta situación la posición de JASEC como propuesta es que se mencione de forma muy somera el tema de la división de las vías públicas para la instalación de redes eléctricas, ya que las distribuidoras eléctricas no están incorporadas dentro de dicho proyecto de ley, para que así la institución pueda participar en el tema de coordinación en la intervención de las vías públicas.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

7.a. Tomar nota del oficio N° GG-AJ-279-2019, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional, mediante el cual hace referencia a la consulta sobre el Proyecto Ley N° 20.915, denominado como “Ley que Regula y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Ordena la Construcción y Reparación de Obras en la Vía Pública por parte de Instituciones Públicas y/o Sujetos Privados”

7.b. Autorizar a la Presidencia para que remita a la Asamblea Legislativa, criterio de la Asesoría Legal que consta en oficio N° GG-AJ-279-2019, referente al proyecto de Ley N° 20.915.....

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.

- *Nota Asociación Desarrollo Llanos Santa Lucía/OPER-DIST-100-2019.*
- *Nota Dique Carmen Cartago/OPER-DIST-0120-2019.*
- *Nota Junta Pro Mejora Rogelio Coto/OPER-DIST-0114-2019.*
- *GG-311-2019/Oficio ICE sobre venta Subestación Reductora Tejar.*
- *Nota Asoc. Desarrollo Integral La Puebla, Los Pardos y barrio San Agustín/OPER-DIST-AP-098-2019.*
- *AUDI-140-2019 Atención Oficio GG-232-2019/GG-313-2019.*

8.a. Nota Asociación Desarrollo Llanos Santa Lucía/OPER-DIST-100-2019.

Se entra a conocer nota de la Asociación de Desarrollo Llanos de Santa Lucía, suscrito por la Sra. Luz Cristina Vargas Coto, Presidenta ADILSL, y la Sra. Kattia Pereira Mena, Secretaria ADILSL, mediante la cual solicitan instalación de un toma corriente para atender actividad de carácter social.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:



ASOCIACION DE DESARROLLO LLANOS SANTA LUCIA, PARAISO CARTAGO.
CEDULA JURIDICA 3002778520
TELEFONOS: 8326 18 88-8649 38 17
CORREO ELECTRONICO: adillanosdesantaluciahotmail.com

Paraíso 6 de mayo del 2019
ADILSL 49-2019



Señores:
Junta directiva de la JASEC-Cartago.

Presente:

Estimados señores,

Reciban respetuosamente un saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Llanos Santa Lucía, deseándoles éxitos en sus gestiones diarias.

En el acuerdo tomado por la Junta Directiva en sesión ordinaria el pasado 11 de febrero del presente año en el artículo 8-8 que se transcribe a continuación:

- 1- Esta junta directiva acuerda comunicarles que en unión de la fuerza pública se ha estado rescatando el área del Skate Park , parque Central de la Comunidad, donde nos encontramos que se retiró un toma corriente que existía, del sector. Respetuosamente solicitamos lo vuelvan a colocar o una caja para actividades de recreación y rescate del mismo.
- 2- Les comunicamos que para el viernes 17 de mayo del 2019, la Fuerza pública realizara una actividad para la Comunidad.

Esperando una pronta respuesta en tiempo de Ley de los 10 días hábiles.

Sin más por el momento y agradeciendo su colaboración se despiden

Atentamente


Luz Cristina Vargas Coto

Presidenta

Cc. Archivo




Kattia Pereira Mena

Secretaria

*Jefe Dist. del Hogar de Solidaridad
Roberto Galera Briones
Tel 60187355
9 a 12 md.*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Además, se entra a conocer el oficio N° OPER-DIST-100-2019, suscrito por el Ing. Marco Centeno Masís, Jefe Departamento Servicios Técnicos, mediante el cual remite respuesta a la nota de la Asociación de Desarrollo Llanos de Santa Lucía.

Dice el oficio:



Cartago, 17 de Mayo de 2019.

OPER-DIST-100-2019.

Señor:
Ing. Carlos Quirós Calderón.
Presente.

Referencia: Respuesta a ADILSL-49-2019

Estimado Señor

En referencia al oficio remitido por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Llanos de Santa Lucía a la Junta Directiva de JASEC, le indico:

Punto N° 1:

Con respecto a la solicitud de instalación de una alimentación eléctrica para el desarrollo de actividades, deberán cumplir con los requisitos establecidos para la colocación de un medidor temporal en los lapsos donde se ejecuten las actividades o como opción alternativa colocar una prevista para medidor permanente cumplimiento con la normativa de ARESEP vigente.

Punto N° 2:

A manera de excepción, se procedió con la ayuda solicitada para la actividad del día de hoy en el lapso solicitado.

Sin más que agregar, se suscribe.

Atentamente,

Ing. Marco Centeno Masís.
Jefe Departamento Servicios Técnicos.

MARCO ANTONIO
CENTENO MASIS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO CENTENO MASIS (FIRMA)
Fecha: 2019.05.17 16:59:21 -06'00'

c. Consecutivo.
Ing. Diego Masís Navarro, Jefe a.i Área de Distribución.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

8.a.1. Tomar nota de la nota de la Asociación de Desarrollo Llanos de Santa Lucía, suscrito por la Sra. Luz Cristina Vargas Coto, Presidenta ADILSL, y la Sra. Kattia Pereira Mena, Secretaria ADILSL, mediante la cual solicitan instalación de un toma corriente para atender actividad de carácter social.

8.a.2. Tomar nota del oficio N° OPER-DIST-100-2019, suscrito por el Ing. Marco Centeno Masís, Jefe Departamento Servicios Técnicos, mediante el cual remite respuesta a la nota de la Asociación de Desarrollo Llanos de Santa Lucía.

8.a.3. Dar a conocer el oficio N° OPER-DIST-100-2019, suscrito por el Ing. Marco Centeno Masís, Jefe Departamento Servicios Técnicos, a la Asociación de Desarrollo Llanos de Santa Lucía, esto para futuras solicitudes de esta índole.

8.b. Nota Dique Carmen Cartago/OPER-DIST-0120-2019.

Se entra a conocer nota del Dique Carmen Cartago, suscita por varios de los vecinos de la zona, mediante la cual solicitan ayuda para la instalación de electricidad en el Dique María Auxiliadora.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dice la nota:

Lunes 13 de mayo 2019.
Se entrega este día

Recibido por
Joselyn AC.
13/05/2019
8:40am

Señores de la Junta Directiva de JASEC

Nos dirigimos a ustedes para solicitar ayuda con un asunto de electricidad que se presenta en el barrio conocido como el dique del Carmen de Cartago, exactamente el Dique María Auxiliadora ya que desde hace un tiempo atrás venimos con problemas de falta de electricidad se logra resolver, pero no pasa mucho tiempo y la falta de electricidad regresa, el cual afecta a todos los que habitamos acá, en algunos hogares hay, adultos mayores, personas con discapacidad y niños.

Hemos acudido al plantel de JASEC y nos informan que por las nuevas directrices y normas eléctricas **NO** pueden brindarnos la ayuda ya que el problema se genera cuando el transformador se sobre-recarga.

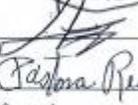
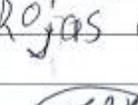
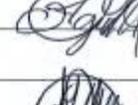
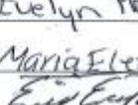
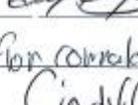
Nota: Para lograr resolver la falta de electricidad es un instalar un nuevo transformador del lado afectado.

Acudimos a ustedes para que nos brinden ayuda o alguna asesoría para lograr resolver definitivamente la falta de electricidad de nuestro barrio.

A continuación, adjuntamos una lista con nombre completo de los vecinos afectados del Dique María Auxiliadora.

Agradeceríamos, su colaboración

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Nombre	Nº de cedula / Pasaporte	Firma
Clarisa Guido Coronado	155822262903	
Dorling Torrez Granado	701210480	DTG
Stephania Quedo Medina	305090230	Stephania
Vianey Espinoza Paguaga	1471558	Vianey Espinoza
Johanna Vado Cruz	155822367203	Johanna Vado
David Valdivia Velásquez	C01507333	
Eiling Moreira Rodríguez	155820149718	
Brisa Rodríguez Martínez	C01408010	Brisa Rodriguez
Nelson José González Miranda	C01277656	N. J. G. M
Diney Morales Rodríguez	6256632	
Heiling Arguedas Cernas	111540940	
Jorge Torres Casasola	301830168	
Pastora Reyes Galán	153821987534	Pastora Reyes Galán
Teresa Rojas Garcias	155802206529	Tereza Rojas Garcias
Erling Vargas Arauz	C02262341	
Ana Ortiz Urbina	7120786	
Alan Picado Sandoval	3466354	
Ana Lucia Quesada Morales	6191013	
Wendy Vargas Quesada Morales	4227625	
Evelyn Villegas Jara	7193728	Evelyn Melissa Villegas
Elena Garita García	3433754	María Elena Masis Garita
Eduardo Estrada Duarte	155803100731	
Flor Corrales López	1553115781	Flor Corrales Lopez
Cindy Cordero Morales	603850922	Cindy Cordero
Norman Rodríguez Muñoz	604600425	
Leidy Rodríguez Muñoz	604850939	

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Josué Soto Gómez	3462781	
Hansel Umaña Picado	6297476	
Mauuren Maroto Bejarano	3399060	<i>[Handwritten signature]</i>
Bismarck Velásquez Rivera	155818138826	<i>Bismarck Velásquez</i>
Ferren Lawrence Bromlpy	7144279	<i>FERRÉN Ricardo</i>
Jonny Rocha López	C02248668	<i>[Handwritten signature]</i>
José Chavarria Quirós	155821129607	
Maribel Mairena Dávila	60287134	
David López Palacios	C02035442	<i>Argen David Lopez</i>
Alberto Vázquez Lanuza	C02160295	<i>ALBERTO Vasquez Lanuza</i>
Noelia Barrera Pozo	155820492603	

telefono 7006 5135 Bismarck Velásquez.
8494 0746 Cindi Cordero

Correo electronico

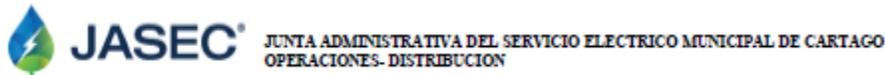
 bismarckvelasquez03@gmail.com.

A la vez, se entra a conocer el oficio N° OPER-DIST-0120-2019, suscrito por el Ing. Diego Masís. Navarro, Jefe Área Distribución, mediante el cual remite respuesta a nota del Dique el Carmen.

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:



Cartago, 10 de junio del 2019

OPER-DIST-0120-2019

Lic. Francisco Calvo
Gerente General
JASEC

Asunto: Respuesta Nota vecinos Dique el Carmen

Con respecto al oficio presentado por los vecinos del dique Maria Auxiliadora ubicado en Barrio el Carmen JASEC como empresa que brinda el servicio eléctrico en la zona es regulada por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, por lo que debe cumplir a cabalidad con los lineamientos técnicos, comerciales y legales que se establezcan para la regulación de los negocios de distribución y comercialización de energía.

Dentro de la normativa a cumplir se encuentra la "Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión" (AR-NT-SUCOM), en la cual se establece lineamientos de acatamiento obligatorio para JASEC y todas las empresas eléctricas del sector; el artículo 32 establece restricciones para la prestación del servicio eléctrico como se indica a continuación:

"Artículo 32. Impedimentos para brindar un nuevo servicio eléctrico"

Serán elementos que impidan a la empresa brindar un nuevo servicio eléctrico los siguientes:

- A. Cuando la acometida de la edificación o mueble, no cumple con los requisitos mínimos de seguridad y protección establecidos en la norma técnica "Supervisión de la instalación y equipamiento de acometidas eléctricas" (AR-NT-SUINAC).*
- B. Cuando la base del medidor no haya sido suplida por la empresa eléctrica y ésta no cumpla con los requisitos de calidad y confiabilidad establecidos en la norma técnica "Supervisión de la instalación y equipamiento de acometidas eléctricas" (AR-NT-SUINAC).*
- C. Cuando el servicio se solicite instalar en terrenos o edificaciones ocupadas en precario y a la empresa se le haya notificado oficialmente por autoridad competente, la prohibición de brindar servicios eléctricos en esos terrenos o edificaciones.*
- D. No exista red de distribución o no se tenga capacidad eléctrica en la red. En caso de que se pueda subsanar el problema con una extensión de línea o adecuación de la red, la empresa cobrará el costo de realizarla al interesado.*

Área Distribución
Correo electrónico: diego.masis@jasec.go.cr

Tel. 2550-8800 ext. 7601/7143
www.jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 15/10/10 V.01

6F55 Oficio
Página 1 de 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
OPERACIONES- DISTRIBUCIÓN

- E. La edificación para la cual se ha solicitado el nuevo servicio no guarde las distancias mínimas de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones, establecidas en la norma técnica "Supervisión de la instalación y equipamiento de acometidas eléctricas" (AR-NT-SUINAC).
- F. La edificación para la cual se ha solicitado el servicio se encuentre en una zona geográfica declarada de alto riesgo por las autoridades competentes.
- G. En edificaciones que estén construidas debajo de líneas de media o alta tensión.
- H. Fuera de su área de concesión.
- I. Cuando la persona que solicita el servicio no sea el dueño registral de la edificación para la cual lo solicita, salvo que cuente con autorización escrita del propietario o demuestre el trámite de gestión posesional.
- J. Cuando el servicio se solicite en la zona marítima terrestre, zona de protección de fronteras nacionales, áreas protegidas y parques nacionales, que no cuenten con la autorización legal respectiva.
- K. Cuando se requiera pasar la acometida de la empresa eléctrica, por propiedad de terceros. A menos que se presenten los documentos del permiso necesario.
- L. Cuando existan impedimentos legales.
- M. Cuando el solicitante tenga deudas pendientes con la empresa distribuidora correspondientes a suministro de electricidad.
- N. Cuando el inmueble donde se instalará el servicio eléctrico no corresponda a la clasificación tarifa especificada en el contrato de servicio eléctrico.

Se estaría incumpliendo con los numerales C-F-I-J

La Ley No. 3459 del 1964, que autorizó el Poder Ejecutivo para declarar reserva nacional los terrenos que estimare necesarios dentro de una zona de un 1 km. de ancho a cada margen del Río Reventado y desde su nacimiento hasta el puente que comunica hoy en día las poblaciones de Tejar con Tobosi, en el cantón del Guarco, provincia de Cartago, de modo tal, que en ningún caso podrán hacer uso del suelo, levantar construcciones o movilizar asentamientos humanos en tales áreas sin la autorización expresa de las instituciones pertinentes.

Frente a esta situación la Municipalidad de Cartago, mediante acuerdo del Concejo, del año 94, ordena a JASEC la observancia de estas disposiciones ante lo cual la empresa se ve inhibida para otorgar nuevos servicios de medidor en estas áreas.

Adicional a esto, mediante el decreto ejecutivo MOPT-MIVAH-CNE-22834, del 3 de febrero del 94, el Presidente de la República y los Ministros de Obras Públicas y Transportes y el de Vivienda y Asentamientos Humanos, publicaron un decreto que prohíbe la construcción de viviendas en las márgenes del Río Reventado, en las zonas de reserva adyacentes al cauce del dicho río.

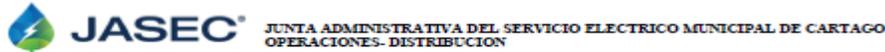
Área Distribución
Correo electrónico: diego.masis@jasec.go.cr

Tel. 2550-6800 ext. 7601/7143
www.jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 16/10/10 V.01

6F55 Oficio
Página 2 de 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Los servicios solicitados se encuentra en una zona no autorizada para construcciones y asentamientos humanos de acuerdo a la Ley No. 3459 y decreto ejecutivo MOPT-MIVAH-CNE-22834 por ser una zona de muy alto riesgo por lo tanto de acuerdo artículo 32 de la normativa ARESEP citada anteriormente son elementos que impiden a la empresa Distribuidora brindar servicios.

Sin más que agregar se suscribe

Atentamente,

Ing. Diego Masís.
Jefatura a.i. Área Distribución.
JASEC

DIEGO MASIS
NAVARRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DIEGO MASIS
NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2019.06.12
07:53:52 -06'00'

CC:

Ing. Cristian Acuña, Director de Operaciones.
Licda. Georgina Castillo, Junta Directiva.
Archivo.

Área Distribución
Correo electrónico: diego.masis@jasec.go.cr
SGE JASEC
R: 15/10/10 V.01

Tel. 2550-8900 ext. 7601/7143
www.jasec.go.cr

5F55 Oficio
Página 3 de 3

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

8.b.1. Tomar nota de la nota del Dique Carmen Cartago, suscita por varios de los vecinos de la zona, mediante la cual solicitan ayuda para la instalación de electricidad en el Dique María Auxiliadora.

8.b.2. Tomar nota del oficio N° OPER-DIST-0120-2019, suscrito por el Ing. Diego Masís Navarro, Jefe Área Distribución, mediante el cual remite respuesta a nota del Dique el Carmen.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

8.b.3. Comunicar al Dique el Carmen, el estudio técnico realizado por el Ing. Diego Masís Navarro, Jefe Área Distribución, detallado mediante oficio N° OPER-DIST-0120-2019.

8.c. Nota Junta Pro Mejora Rogelio Coto/OPER-DIST-0114-2019.

Se entra a conocer nota de la Junta Pro Mejora Rogelio Coto, mediante la cual solicitan un estudio sobre la red eléctrica del pueblo de Birrisito, Asentamiento Rogelio Coto sector Este.

Dice la nota:

Paraíso 4 de junio 2019

Señores Jasec

Por este medio nos dirigimos a ustedes con el respeto que se merecen, nosotros el pueblo de Birrisito del Asentamiento Rogelio Coto sector Este.

Con el fin de solicitarles de la manera más atenta un estudio de nuestra red Eléctrica, para que se nos mejore, esto porque hemos estado teniendo problemas por falta de líneas secundarias, en ciertos sectores del tendido eléctrico.

Además de faltante de capacidad de electricidad en trasformadores que están a 10 los necesitamos a 25, ya que dicho tendido eléctrico se estableció hace más de 15 años. Cuando estos terrenos eran utilizados solamente para agricultura. Contando ahora con más de 30 abonados y próximamente se nos sumaran más, ya que esta zona fue asignada por la municipalidad y el plan regulador como zona urbana de alta densidad. Y nos están urgiendo alumbrado público.

ATTE: Junta pro Mejora Rogelio Coto

CC. Junta Directiva Jasec

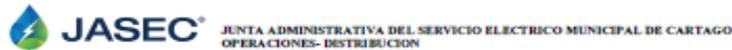
CC. Inder

Jose Briones Mesa
9 087 871
8395046
Paradigital@hotmail.com



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

También, se conoce el oficio N° OPER-DIST-0114-2019, suscrito por el Ing. Diego Masís Navarro Jefe Área Distribución, mediante el cual remite respuesta asentamiento Rogelio Coto.



Cartago, 04 de Junio del 2019

OPER-DIST-0114-2019

Ing. Carlos Quiros Calderon
Gerente General
JASEC

Asunto: Oficio Nota de vecinos Asentamiento Rogello Coto

Estimado:

De acuerdo al oficio enviado por la Junta Pro Mejora Rogello Coto con fecha del 04 de Junio del 2019 le informo que el día de hoy se presentó a las oficinas del Departamento de Planificación y Desarrollo de Redes los interesados donde se les solicito que gestionaran en Plataforma de Servicio al Cliente el estudio de Ingeniería por extensión de líneas secundarias.

Así mismo se les solicito que deben presentar los siguientes requisitos para valorar la mejora:

- Plano del proyecto de Parcelamiento.
- Planos catastro de las propiedades de los beneficiarios
- Copias de las cédulas de los interesados
- Certificación literal de las propiedades.
- Nota con la lista de los beneficiarios de acuerdo a los documentos solicitados.
- Certificación de la Municipalidad del uso de suelo (Plan Regulador)
- Condonatoria del INDER (esto porque las parcelas fueron asignadas a los beneficiarios).

Una vez que realicen el estudio de Ingeniería se procederá a realizar el diseño y el presupuesto de la obra, y la respectiva justificación.

Sin más que agregar, se suscribe.



Atentamente,

Ing. Diego Masís.
Jefatura a.l. Área Distribución.
JASEC



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Diego Masís Navarro que en este caso el cliente se apersono a oficinas, mediante lo cual se le dio a conocer el procedimiento a seguir, y bajo estos términos ellos acordaron dar apertura al estudio de ingeniería para poder proceder con lo correspondiente.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

8.c.1. Tomar nota de la solicitud de la Junta Pro Mejora Rogelio Coto, mediante la cual requieren un estudio sobre la red eléctrica del pueblo de Birrisito, Asentamiento Rogelio Coto sector Este.

8.c.2. Tomar nota del oficio N° OPER-DIST-0114-2019, suscrito por el Ing. Diego Masís Navarro Jefe Área Distribución, mediante el cual remite respuesta asentamiento Rogelio Coto.

8.c.3. Dar a conocer a los interesados lo indicado por el Ing. Diego Masís Navarro Jefe Área Distribución, mediante oficio N° OPER-DIST-0114-2019.

8.d. GG-311-2019/Oficio ICE sobre venta Subestación Reductora Tejar.

Se entra a conocer el oficio oficio N° GG-311-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i., mediante el cual remite a la Junta Directiva resumen de las gestiones que se han llevado a cabo con el ICE a raíz de la solicitud expuesta por esta última mediante el oficio N° 2450-4-2019, suscrito por el Ing. Jorge Salazar Mora, Administrador del Contrato ST Tejar.

.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
GERENCIA GENERAL

Cartago, 14 de junio del 2019

GG-311-2019

Señores
Miembros Junta Directiva
JASEC
Presente

Ref: 2450-4-2019

Estimados señores:

El Ing. Jorge Salazar Mora del Negocio de Transmisión del ICE en calidad de Administrador de Contrato remite a esta Gerencia una comunicación formal por parte del ICE y manifiesta la intención de ejercer la Opción de Compra de la Subestación Reductora ST Tejar, terreno de la subestación, derechos de servidumbre y sitios de torre para la ampliación de la LT Río Macho-El Este, en los términos pactados en la CLAÚSULA DECIMOCTAVA del Contrato de Arrendamiento N° 2010000017, del 14 de abril del 2010.

Dicho lo anterior, se considera oportuno indicar que la Administración ha realizado las gestiones necesarias para el cumplimiento de la entrega de la información que el ICE ha solicitado, además de mencionar que el pasado 31 de mayo del 2019, se realizó una sesión de trabajo ICE-JASEC para coordinar aspectos importantes de interés entre las partes.

CARTAGO TEL: 2550-6800 ext. 7103 francisco.solano@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 1 de 2

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

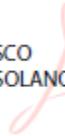


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
GERENCIA GENERAL

Lo anterior para que este estimable órgano colegiado tenga conocimiento del oficio mediante el cual el ICE formaliza su intención de ejercer la opción de compra de la Subestación Tejar, no sin antes indicar que esta Gerencia los mantendrá informados de los avances del caso que nos ocupa tal como se ha venido realizando, así como la disposición de entregar la información que estimen conveniente.

Atentamente,

LUIS
FRANCISCO
CALVO SOLANO
(FIRMA)



Firmado digitalmente por LUIS FRANCISCO CALVO SOLANO (FIRMA)
Número de inscripción: 0794
serialNumber.c=CR; cn=LUIS FRANCISCO CALVO SOLANO
c=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=LUIS FRANCISCO CALVO SOLANO
(FIRMA)
Fecha: 2019.06.14 08:09:22 -05'00'

Lic. Francisco Calvo Solano

GERENTE GENERAL a.i

FCS/jac
Cc. Consecutivo.

CARTAGO TEL: 2550-8800 ext. 7103 francisco.solano@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 2 de 2

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**2019-8-08
2450-4-2019

Ing. Cristian Acuña Brenes
Administrador de Contrato ST Tejar
JASEC

Estimado señor:

Asunto: Ejercicio de Opción de Compra. Contrato de Arrendamiento con Opción de Compra Subestación Reductora Tejar y Derechos de Servidumbre y Sitios de Torre para la Ampliación de la Línea de Transmisión Río Macho El Este 230 kV.

Referencia: Contrato 2010000017, del 14 de abril de 2010.

Por este medio se le comunica a su representada la intención manifiesta del ICE de ejercer la Opción de Compra de la subestación reductora ST Tejar, terreno de la subestación, derechos de servidumbre y sitios de torre para la ampliación de la LT Río Macho-El Este, en los términos pactados en la CLÁUSULA DECIMOCTAVA del Contrato de Arrendamiento citado en la referencia, y con las obligaciones a las que esto somete a ambas partes.

La Opción de Compra se estaría ejecutando en el segundo semestre del 2019, aproximadamente en el mes de setiembre u octubre, para lo cual el ICE ya se encuentra trabajando en los trámites internos.

Les solicitamos la acostumbrada colaboración para atender los requerimientos de información que solicita el financiador del ICE para aprobar el crédito que permitirá ejercer la opción de compra.

Agradeciendo su atención a la presente:

Atentamente,

Negocio de Transmisión

Firmada digitalmente

Ing. Jorge Salazar Mora
Administrador del Contrato

JSM/dr
Cc.
Ing. Armando Muñoz Gómez/ Negocio Transmisión
Ing. José Carlos López Mora
Ing. Manuel Campos Salazar

Tel. 2001-0938, 2000-1809
JSalazarm@ice.go.cr

Firmado Digitalmente por: JORGE
SALAZAR MORA (Firmado)
Fecha: 2019.08.08 11:35:43 CST
Localización: Costa Rica

Recuerda don Alfonso Viquez revisar y solucionar la situación de la franja de la que en ocasiones anteriores se ha conversado para evitar que esta se convierta en un obstáculo para el negocio.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver don Cristian Acuña que en este caso se coordinó con RADIMA, la cual es la empresa subcontratada para que realice la actualización de avalúos, acordando que lo que técnica y razonablemente en tiempo era más rápido, por una rectificación de cargos por el tamaño de dicha franja.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

8.d.1. Tomar nota del oficio N° GG-311-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i., mediante el cual remite a la Junta Directiva resumen de las gestiones que se han llevado a cabo con el ICE a raíz de la solicitud expuesta por esta última mediante el oficio N° 2450-4-2019, suscrito por el Ing. Jorge Salazar Mora, Administrador del Contrato ST Tejar.

8.d.2. Instruir a la Administración, para que informe a la Junta Directiva sobre cualquier hecho relevante sobre el tema de negociación de la opción de compra de la subestación reductora ST Tejar.

8.e. Nota Asoc. Desarrollo Integral La Puebla, Los Pardos y barrio San Agustín/OPER-DIST-AP-098-2019.

Se entra a conocer nota de la Asociación de Desarrollo Integral, La Puebla, Los Pardos y barrio San Agustín, suscrito por el Sr. Cristian Ureña Rodríguez, Presidente A.D.I La Puebla los Pardos y San Agustín, mediante el cual solicitan una mejora en la iluminación de dichos sectores.....

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:

Cartago, 2 de mayo del 2019

Miembros representantes

Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago



Señores y señoras de la Junta Directiva:

La Asociación de Desarrollo Integral de la Puebla los Pardos y Barrio San Agustín, les expone lo siguiente:

Dentro de la circunscripción territorial de nuestra asociación se encuentra el Instituto Tecnológico de Costa Rica, motivo por el cual una gran cantidad de estudiantes de esta institución transitan frecuentemente por las calles de la comunidad.

Lamentablemente, por el crecimiento de la delincuencia en el país, se nos ha informado de asaltos perpetrados contra este conglomerado, así como a miembros de la comunidad por parte de delincuentes.

Dentro del barrio hay zonas que carecen de una buena iluminación, y son aprovechadas por los malhechores para cometer sus fechorías. Es deseo de la asociación, coadyuvar a los transeúntes por lo que hemos analizado la posibilidad de colocar algunas lámparas que mermen las posibilidades de que estos actos se cometan.

Tomando en consideración que su empresa cuenta con todos los elementos y conocimientos para mejorar la luminosidad en las áreas requeridas, respetuosamente solicitamos su colaboración para que se instalen las lámparas en las zonas pretendidas. Cabe indicar que la asociación dentro de nuestras posibilidades estamos dispuestos a asumir parte de los costos, salvo que la erogación sea demasiado alta.

Las zonas identificadas como carentes de una buena iluminación son:

- Servidumbre que comunica Barrio San Agustín con Urbanización Los Pardos
- Intersección de Barrio San Agustín con Barrio la Puebla, específicamente sobre la rampa para personas con discapacidad.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Calle el Rincón, concretamente en el puente frente a la propiedad de don Francisco Siles.
- Calle la Puebla, específicamente 50 metros sur del semáforo ubicado en la intersección de la Puebla con la ruta número 10

Agradeciendo su atención, se despide su servidor



Cristian Ureña Rodríguez

Presidente A.D.I. La Puebla los Pardos y San Agustín.



Eduardo Orozco granados 3177629
eduardo.orozco@gmail.com
83687268-

Además se entra a conocer el oficio N° OPER-DIST-AP-098 suscrito por el Ing. Carlos Bonilla Elizondo, Jefe Departamento Alumbrado Público, mediante el cual remite respuesta a la nota de la Asociación de Desarrollo Integral La Puebla.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:



Cartago, 12 de junio, 2019

OPER-DIST-AP-098- 2019

Señor:

Ing. Cristian Acuña Brenes.

Director Dirección Operaciones, Gerencia General

Estimado Señor:

En relación al Oficio recibido el 21 de mayo del 2019, presentado por la Asociación de Desarrollo Integral La Puebla Los Pardos y San Agustín, en donde solicita se valore el estado de la iluminación en varios sectores de la comunidad, le informo que para el día miércoles 19 de junio se tiene programada una inspección de campo con el Señor Eduardo Orozco Granados Presidente de la Asociación, con la finalidad de recorrer los diferentes lugares indicados en la nota y analizar el estado actual de la iluminación y valorar las recomendaciones necesarias. Se le estará informando sobre el resultado de la inspección.

Sin otro particular a que referirme se suscribe de usted

Firmado digitalmente por
CARLOS EDUARDO
BONILLA
ELIZONDO (FIRMA)
Fecha: 2019.06.12
15:27:49 -06'00'

Carlos Ed. Bonilla Elizondo

Jefe Depto. Alumbrado Público

Atentamente

Firmado digitalmente
por DIEGO MASIS
NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2019.06.12
15:28:34 -06'00'

V.B Ing. Diego Masis Navarro

Jefe Area Distribución

C.C Gerencia General

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

8.e.1. Tomar nota de la nota de la nota de la Asociación de Desarrollo Integral, La Puebla, Los Pardos y barrio San Agustín, suscrito por el Sr. Cristian Ureña Rodríguez,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Presidente A.D.I La Puebla los Pardos y San Agustín, mediante el cual solicitan una mejora en la iluminación de dichos sectores.

8.e.2. Tomar nota del oficio N° OPER-DIST-AP-098 suscrito por el Ing. Carlos Bonilla Elizondo, Jefe Departamento Alumbrado Público, mediante el cual remite respuesta a la nota de la Asociación de Desarrollo Integral La Puebla.

8.e.3. Comunicar a la .D.I La Puebla los Pardos y San Agustín, lo indicado por la Administración mediante oficio N° OPER-DIST-AP-098.

8.f. AUDI-140-2019 Atención Oficio GG-232-2019/GG-313-2019.

Se entra a conocer el oficio N° AUDI-140-2019 suscrito por el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite respuesta al oficio N° GG-232-2019, sobre el tema de la investigación preliminar tras el hallazgo de información escaneada faltante, la cual se obtuvo mediante diferentes procesos de contratación, se realizó una investigación preliminar para verificar las posibles responsabilidades ante la información que la Auditoría Interna no ubicó, teniendo dicha investigación como resultado de la obtención de toda la información y por tanto ningún faltante.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:

Cartago, 13 de junio de 2019
AUDI-140-2019

Lic. Francisco Calvo Solano
Gerente General a.i.
Su oficina

Asunto: ATENCIÓN OFICIO GG-232-2019

Estimado señor:

Por medio del oficio GG-232-2019, la Gerencia nos comunicó que en atención a una de las recomendaciones indicadas en el AUDI-034-2019 en el cual se expuso el resultado de la investigación preliminar tras el hallazgo de información escaneada faltante, la cual se obtuvo mediante diferentes procesos de contratación, se realizó una investigación preliminar para verificar las posibles responsabilidades ante la información que esta Auditoría Interna no ubicó, teniendo esa investigación como resultado la obtención de toda la información y por tanto ningún faltante, lo cual esta Unidad verificó.

Por lo que, ante esta situación, es importante aclarar por parte de esta Auditoría que en cuanto a la contratación 2013CD-000010-03 "Servicios de Escaneo", mediante el oficio GG-UAC-48-2018 del 01 de noviembre del 2018, la Licda. Karen Brenes Masis encargada de la Unidad del Archivo Central comunica a la Gerencia General que:

"La 2013CD-000010-03, fue una contratación que se realizó en la Unidad Ejecutora y que actualmente se encuentra en custodia de la Proveduría, ya que no puede ser recibida en el Archivo Central, porque (SIC) no se cuenta con el espacio suficiente para conservar la gran cantidad de información que es. No omito manifestar que dé está, solo se cuenta con la parte física, **ya que no se sabe dónde se encuentra el respaldo de la información digitalizada**, los compañeros Héctor Tabares y Andrés Castillo se retiraron de la institución y no dejaron notificación de esta información (El resaltado del texto no es del original)"

Sin embargo, mediante el oficio GG-SG-095-2019 del 26 de abril del 2019 se expone que la licenciada Monge Leitón, ubicó dentro de los archivos la información anterior.

No obstante, desde junio del 2018 la Gerencia tenía conocimiento de que la Auditoría requería el producto de la contratación antes mencionada, lo cual fue enfatizado por la encargada de la Unidad del Archivo Central en noviembre del mismo año.

Por lo que, esta Auditoría partiendo de que la Administración Activa contaba con los respaldos y controles suficientes en cuanto a la custodia de la información solicitada en varias ocasiones y que era del conocimiento de la Administración Superior de que la estábamos requiriendo, concluyó el faltante de la misma, puesto que no está dentro de nuestras posibilidades conocer quien lo posea; condición que nos hizo incurrir en error.

Puesto que, si Gerencia General le hubiese comunicado a la Auditoría Interna que dicha información la tenía en su poder, no hubiésemos obtenido tal resultado y por tanto esta Unidad no hubiera invertido su tiempo y recurso humano de

Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6839 Fax 2553-0039 Email: raul.guiros@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



hasta 9 meses en el análisis del caso, pues la información faltante producto de las tres contrataciones de escaneo, se debió a que esta Unidad nunca obtuvo la información completa y correcta.

Tal situación, nos permite evidenciar las deficiencias en el Sistema de Control Interno, en cumplimiento a lo establecido en la norma 5.5 de las Normas de control interno para el Sector Público (2009), la cual establece:

"5.5 Archivo institucional. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben implantar, comunicar, vigilar la aplicación y perfeccionar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que la institución deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico. En todo caso, deben aplicarse las regulaciones de acatamiento obligatorio afines al Sistema Nacional de Archivos. Lo anterior incluye lo relativo a las políticas y procedimientos para la creación, organización, utilización, disponibilidad, acceso, confidencialidad, autenticidad, migración, respaldo periódico y conservación de los documentos en soporte electrónico, así como otras condiciones pertinentes."

Lo anterior debido a que la información requerida por esta Auditoría Interna, no estuvo disponible en su totalidad, y la facilitada no fue confiable haciéndonos concluir sobre una condición equívoca.

Advirtiéndose además en la obligación que tiene JASEC en atender lo indicado en la "Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos N°8454", la cual define en su artículo 6 – Gestión y conservación de documentos electrónicos, que:

"(...) Cuando legalmente se requiera que un documento sea conservado para futura referencia, se podrá optar por hacerlo en soporte electrónico, siempre que se apliquen las medidas de seguridad necesarias para garantizar su inalterabilidad, se posibilite su acceso o consulta posterior y se preserve, además, la información relativa a su origen y otras características básicas. (El resaltado no es del original)"

Por lo que en función de lo anterior, es importante destacar que en el oficio en asunto se atiende la segunda recomendación; sin embargo, en cuanto a la primer recomendación producto de la investigación de esta Auditoría; la cual se formuló con el fin de que se atiendan las medidas de control necesarias para cumplir con lo estipulado en esa materia; mediante el oficio GG-091-2019 se comunicó que "se realiza en forma frecuente actualizaciones a los lineamientos sobre la conservación de la información por medio de circulares que se han enviado por parte de la Unidad correspondiente" lo cual, no satisface lo recomendado, pues no establece acciones concretas que fortalezcan el Sistema de Control Interno y por tanto administren el riesgo de información no confiable materializado en este caso.

Atentamente,

RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2019.06.13 10:04:45 -0500
Lic. Raúl Quirós Quirós MBA
Auditor Interno
JASEC

MPS
C.: Miembros Junta Directiva JASEC
Expediente
Consecutivo

Unidad de Auditoría Interna Tel:2550-6839 Fax 2553-0039 Email: raul.quiros@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

Además, se entra a conocer el oficio N° GG-322-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i., mediante el cual informa a la Junta Directiva sobre el resultado de la investigación por la presuntas irregularidades en el servicio de escaneo y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

digitalización de documentos en las contrataciones números 2015CD-000149-01, 2013CD-000020-03 y 20113CD-000010-03, según el Informe AEE-IP-04-2017 (AUDI-166-2018 y AUDI-034-2019), suscritos por el licenciado Raúl Quirós Quirós Auditor Interno.

Dice el oficio:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
GERENCIA GENERAL

Cartago 14 de junio del 2019
GG-322-2019

Señores
Junta Directiva
JASEC
Presente

Estimados señores:

La Gerencia General en apego a lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva JD-141-2019, mediante el cual se instruye en el inciso 5.a.2 mantener informada a la Junta Directiva sobre el resultado de la investigación por las presuntas irregularidades en el servicio de escaneo y digitalización de documentos en las contrataciones números 2015CD-000149-01, 2013CD-000020-03 y 20113CD-000010-03, según el Informe AEE-IP-04-2017 (AUDI-166-2018 y AUDI-034-2019), suscritos por el licenciado Raúl Quiros Quirós Auditor Interno, se informa que en cuanto a:

1. Contratación Directa 2013CD-000010-03 "Servicios de Escaneo", cuyo objeto según el cartel de esa contratación obedeció a la atención de la Resolución del 14 de febrero 2013, del Tribunal Contencioso Administrativo Anexo A del Segundo Circuito Judicial de San José, en la que le solicitó a JASEC copia del expediente de la Licitación Pública Internacional N.º.2007LI-000003-03 en la que se dio la "Construcción Llave en Mano de la subestación Reductora Tejar, Patio de Interruptores Zona Franca y Patio de Interruptores El Bosque".

Debido a la disolución de la Unidad Ejecutora que llevaba este proyecto y a que el ingeniero Andrés Castillo Arias quien fue el fiscalizador de esa contratación se encontraba con un permiso sin goce de salario y la licenciada Gladys Coto Carpio quien laboró en esa Unidad se acogió a su jubilación, se consultó de forma verbal a la licenciada Guiselle Monge Leitón, si tenía conocimiento donde podría ubicar información que se manejaba en la Unidad Ejecutora sobre la construcción de la subestación Reductora Tejar, indicándome que iba a proceder a revisar los archivos y respaldos que había dejado la licenciada Coto Carpio en la computadora, fue de esa manera que la licenciada Monge Leitón, ubicó dentro de los archivos la información escaneada correspondiente a la Licitación Pública Internacional N.º.2007LI-000003-03, la cual consistió en 187 tomos, con numeración corrida en sus folios del 00001 al 73.893, en complemento se anexó también el tomo 188 con información varia con diferente foliación a la anterior y 14 tomos con planos escaneados.

CARTAGO TEL: 2550-8814/2550-8813 carlos.quiros@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 1 de 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
GERENCIA GENERAL

Por tanto, se concluyó que el faltante determinado por la Auditoria Interna en su oficio AEE-IP-04-2017(AUDI-034-2019) sobre la documentación escaneada correspondiente a la contratación directa 2013CD-000010-03 "Servicios de Escaneo" por un monto de \$2.375.000,00 fue localizada en su totalidad.

2. Contratación 2013CD-000020-03 "Contratación Servicios de Digitalización e Indexación de Planos en Sistema Epower". Según la Auditoria Interna determinó un faltante de 204 folios por un monto de \$32.130.

Con respecto a esta contratación en la Sección Segunda se indica que la Comisión Nacional de Selección y Eliminación Documental en oficios CNSD-28, 29,62 al 64 y otros, realizó la declaratoria de tipos documentales con valor científico cultural entre ellos los planos institucionales y por solicitud de la Junta Directiva, se tomó la decisión de digitalizarlos con el objetivo de contar con una copia de seguridad así como para que esté disponible al cliente interno y externo de la institución. En esta contratación quien fungió como fiscalizador fue el Ingeniero Guillermo Gómez Tenorio.

De la documentación suministrada por la misma Auditoria Interna, se retomó el oficio SUBG-TIC-091-2018 suscrito por el ing. Gómez Tenorio quien manifestó al Ing. Marco Mora Ramírez lo siguiente: "...dentro de esa contratación específicamente para la Orden de Trabajo N° 6 se indica que la documentación que se debía digitalizar era la correspondiente al negocio de Infocomunicaciones, en lo que al expediente administrativo Consorcio TFO-AMD, planos y mapas se refiere..."

De esa manera, se procedió a consultarle al licenciado Jorge Lopez Murillo funcionario de la Asesoría Jurídica Institucional, sobre la información presentada al Tribunal Contencioso sobre el expediente administrativo Consorcio TFO-AMD, fue quien nos facilitó copia digital del expediente administrativo y otra información adjunta como lo es un Tomo con información escaneada que corresponde a "Proyecto Irazú".

Se concluyó con la verificación realizada, que los 204 folios por un monto \$32.130 aproximadamente determinados como faltantes por la Auditoria Interna, correspondiente a la contratación 2013CD-000020-03 "Contratación Servicios de Digitalización e Indexación de Planos en Sistema Epower", se encuentran escaneados de forma completa en los documentos "Pliego de Condiciones y Estudio básico de Seguridad y Salud. Cartago 01 de abril 2010 y Estudio básico de Seguridad y Salud. Cartago 01 de abril 2011, suministrados por el licenciado Lopez Murillo.

CARTAGO TEL: 2550-8814/2550-8813 carlos.quiros@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 2 de 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

ciertos artículos de la ley de Contratación Administrativa, posterior a esto la Auditoría Interna se avoco al tema de gastos, verificando el monto que JASEC cubrió por la misma, identificando un faltante de aproximadamente ¢ 2.000.000 millones, ante esto se le pregunto al fiscalizador del contrato indicando el desconocimiento del caso, así como la encargada del Archivo institucional.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

8.f.1. Tomar nota del oficio N° AUDI-140-2019 suscrito por el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite respuesta al oficio N° GG-232-2019, sobre el tema de la investigación preliminar tras el hallazgo de información escaneada faltante.

8.f.2. Tomar nota del oficio N° GG-322-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i., mediante el cual informa a la Junta Directiva sobre el resultado de la investigación por la presuntas irregularidades en el servicio de escaneo y digitalización de documentos en las contrataciones números 2015CD-000149-01, 2013CD-000020-03 y 20113CD-000010-03, según el Informe AEE-IP-04-2017 (AUDI-166-2018 y AUDI-034-2019), suscritos por el licenciado Raúl Quirós Quirós Auditor Interno.

8.f.3. Trasladar el oficio N° N° GG-322-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i., a la Auditoría Interna para que se validen criterios con la Administración y si debe de remitir alguna recomendación a la Junta Directiva o a la Administración, que proceda de conformidad, esto con el fin de evitar que este tipo de situaciones se presenten en el futuro.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA******ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS.***

9.a. Destaca don Carlos Astorga el asunto de la audiencia pública que hizo la ARESEP vía Gaceta, sobre el aumento tarifario.

Hace ver don Francisco Calvo que dicho tema está relacionado al COBC, esto ya que las tarifas eléctricas se componen entre tarifas COBC y el resto del costo ordinario, el COBC que corresponde principalmente al valor de la energía que JASEC le compra al ICE, y que a su vez este último genera con hidrocarburos se ajusta de forma automática cada tres meses procurando que dicho costo se equipare al costo de combustible, por lo que de manera ordinaria cada tres meses se realiza este tipo de audiencias, donde la ARESEP plantea su cálculo, lo expone a sus usuarios, al público y las empresas, para que se refieran y posteriormente hace la fijación trimestral que corresponde, en este caso se hablaría de un aumento ya que se ha consumido y producido más con este tipo de mecanismo.

Ante esta situación el departamento de Tesorería procedió a la revisión de los cálculos de la ARESEP para esta fijación trimestral, determinando conveniente hacerle ver a la empresa reguladora que una de las variables del modelo de ajuste automático COBC, no necesariamente se está utilizando el valor que la institución considera el más adecuado ya que una de las variables más importante para el ajuste que se le está dando a JASEC es cuanta energía se le está comprando al ICE, esto ya que ellos en su modelo utilizan una proyección histórica que considera años altos y bajos, mientras que la institución a lo interno por ejemplo en este año no tiene generación histórica sino más baja de lo normal por lo que se le propone a ARESEP es que realice un dato más ajustado a la variable o a los números reales de este año y se cree que si se hace de esa forma, debería de fijarle a la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

institución un aumento un poco más alto del 2.98 que se propone para el trimestre, según los cálculos se prevé que se pueda dar un 3.24, según los datos que se consideran convenientes para la institución.

9.b. Hace ver don Carlos Astorga que dado a los incidentes ocurridos en el taller de transformadores, a la Comisión de Desarrollo Institucional se le brindaron una serie de asignaciones que por su trascendencia requieren de alguna manera un replanteamiento de la Comisión, el cual debe contemplar el ámbito formal, normativo y material del trabajo cotidiano, ante esto considera conveniente plantear un acuerdo formal, a su vez asignar a un funcionario para que así colabore en el seguimiento del trabajo cotidiano, de igual forma que se consigne una conformación de la misma.

De igual forma propone que se realice una reformulación de dos de las comisiones ya existentes a saber la de Desarrollo Institucional y Desarrollo Humano.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

9.b.1. Nombrar al director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel como representante ante la Comisión de Desarrollo Institucional.

9.b.2. Nombrar al director Raúl Navarro Calderón, como representante ante la Comisión de Desarrollo Humano.....

9.c. Externa don Luis Gerardo Gutiérrez, que en su momento se elaboró un cronograma con el propósito de utilizarlo como mecanismo de control sobre las gestiones a realizar en las próximas semanas y meses, para contratar al nuevo Gerente General de la institución, el mismo le fue comunicado al señor Francisco Calvo con la finalidad de que él coordinara

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

con el departamento de Talento Humano para el seguimiento esto dado a la experiencia que dichos funcionarios poseen para manejar este tipo de carteles de licitación; posteriormente se le consultó a don Arnold Mora sobre el avance de dichas gestiones, para lo cual el suscrito indica que el departamento realizó una investigación en el SICOP de ciertas empresas que ya habían solicitado los servicios de consultoría para este tipo de nombramientos de alta jerarquía, a lo cual se le solicito dar a conocer dicha información a la Junta Directiva o bien a una de Comisión Ad-hoc, para así estar al tanto de los contenidos que iría a tener el cartel correspondiente, con el cual se estaría contratando la empresa consultora para que colabore en el proceso de contratación del Gerente General.

Considera don Carlos Astorga que en la elaboración del cartel se debería de tener la participación de todos los directores, y que la labor de la Comisión a nombrar sea trabajar en el seguimiento de dicha contratación.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

9.c.1. Integrar una Comisión Ad-hoc, con el fin de darle seguimiento al proceso de concurso para el nombramiento de Gerente General de JASEC, misma estaría conformada por los directores Carlos Astorga Cerdas, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Alfonso Viquez Sánchez, el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano y el Lic. David Rodríguez Tencio, en caso de requerir asesoría se estaría contemplando a la Asesoría Jurídica Institucional, a su vez se excluye de la misma al Gerente General, Subgerente y Jefaturas por el tema a fin.

